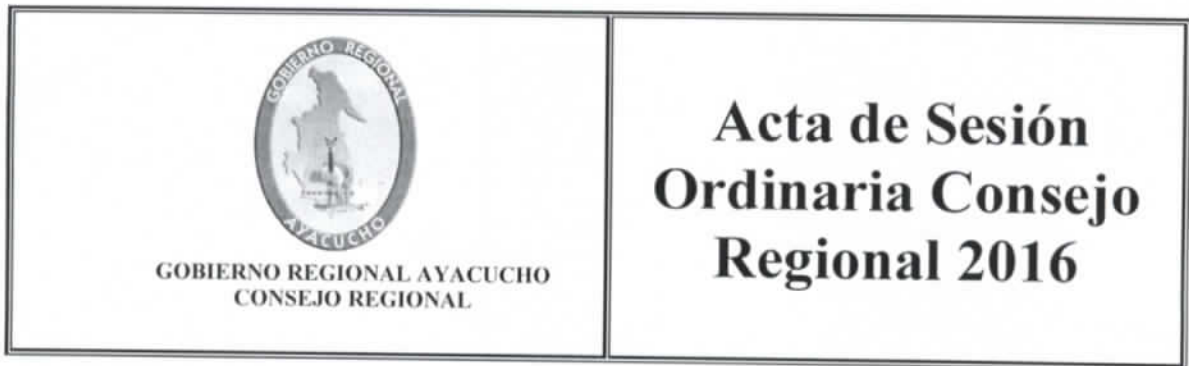


Fecha de Realización: 25 de octubre de 2016



--0--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PERIODO LEGISLATIVO 2016
CONVOCADO PARA EL DIA MARTES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

--0--

Convocado y Presidido por el señor **ALIX JORGE APONTE CERVANTES**
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:20 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Mg. ALIX JORGE APONTE CERVANTES**, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica (e) la **Mg. CPCC TRACY BERNARDINA MANCILLA MANTILLA** quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE; CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. NILTON SALCEDO QUISPE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, EL VICE GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO Prof. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA Y EL GERENTE GENERAL EDWIN ERICK CARO CASTRO. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Mg. TRACY BERNARDINA MANCILLA MANTILLA - Secretaria Técnica (e).- Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 07 de octubre de 2016 quedando aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

AGENDA:

1. Informe de Fiscalización Selectiva efectuada al Proyecto: Construcción Camino Vecinal Cochas, Putaqa, Totorá y Anchiuay Sierra del Distrito de San Miguel y Anco La Mar". Consejeros Regionales Lidia Edith Borda Llacctahuamán y Miguel Ángel Vila Romero.
2. Otros

II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO

1. Mediante Oficio N° 105-2016-GRA/CR-REP, de fecha 19 de octubre de 2016, el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino solicita al Consejo Regional la participación del representante de la Empresa de Corporación Inversiones FDR SAC

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

quienes vienen gestionando la factibilidad de la Construcción del AERÓDROMO de la provincia de Vilcas Huamán en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 25 de octubre de 2016.

2. **Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 760 -2016-GRA/GR**, de fecha 19 de octubre de 2016 el señor Gobernador Regional da por concluida a partir de la expedición de la presente resolución al Abog. Zenón Alfredo Bautista Chávez, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Secretaría Técnica del Consejo Regional
3. **Mediante Oficio N° 698-2016-GRA/GR, de fecha 19 de octubre de 2016**, el señor Gobernador Regional (e), solicita Terna para designación de Secretario Técnico del Consejo Regional.
4. **Mediante Carta**, de fecha 20 de octubre de 2016, el señor Presidente del Frente de Defensa de San Juan Bautista, Piden que el Consejo Regional conforme una Comisión Especial en coordinación con el Colegio de Ingenieros realizar una visita inesperada de inspección y constatación en situ del sistema hidráulico Río Cachi.
5. **Mediante Oficio N° 479-2016-GRA/GG-ORAJ**, el señor Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho remite Opinión Legal N° 414-2016-GRA-ORAJ-D/CALL respecto a la presentación de una Terna de Profesionales para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Regional.
6. **Mediante Carta el Gerente de Operaciones CORINVER-FDR-SAR**, SOLICITA Audiencia Pública para exposición de Informe de factibilidad del Proyecto Construcción AERÓDROMO en la provincia de Vilcas Huamán.
7. **Mediante Oficio N° 2979-2016-GRA-GG-GRI-SGO**, el señor Sub Gerente de Obras remite información solicitada sobre PIP de la provincia de Fajardo.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, convoca al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, solicita al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la Opinión Legal respecto, **si resulta procedente la presentación de una Terna de Profesionales**, para la designación de Secretario Técnico del Consejo Regional. Pedido C.R. Digna E. Veldy Canales y C.R. Grever Arce Amao. INFORMACION PRESENTADA AL C.R.
3. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, solicita al Decano del Colegio de Abogados de Ayacucho la Opinión Legal **si resulta procedente la presentación de una Terna de Profesionales**, para la designación de Secretario Técnico del Consejo Regional.
4. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, solicita al Fiscal Provincial de Turno de la Fiscalía Corporativa para delitos de Corrupción de Ayacucho, copia del Audio N° 2, materia de la Denuncia presentado FREDEPA (Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho)
5. **Mediante Oficio se comunica** al señor Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho el Acuerdo de Sesión de Consejo Regional respecto a la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, a efectos de que se sirva informar por escrito y la exposición del Ejecutivo ante el Pleno del Consejo Regional, con relación a la ejecución de los Proyectos: Colegios Emblemáticos San Ramón, Mariscal Cáceres, Nuestra Señora de las Mercedes y el Hospital Regional III-1, que por intermedio de su Despacho se sirva disponer a las unidades estructuradas correspondientes del Gobierno Regional, emitan el Informe Técnico debidamente sustentado respecto a la Petición formulada por el C.R. Víctor Hugo Pillaca Valdez. Oportunamente se le estará convocando a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional.
6. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga sobre la

situación actual del Proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho. Pedido C.R. Lisbeth Rocio Ucharima Chillce

7. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga sobre la modificación presupuestal y la transferencia financiera para el cofinanciamiento de los proyectos de los Gobiernos Locales, así como de los criterios adoptados de la Opinión Técnica y Presupuestaria, los mismos que fueron asignados a diversas Municipalidades provinciales y distritales, el cual fue materializado mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2016-GRA/CR** de fecha 27 de junio de 2016. Pedido C. R. Miguel Ángel Vila Romero.
8. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga ante el Pleno del Consejo Regional respecto al trabajo de Demarcación Territorial realizado en las provincias de Parinacochas y Lucanas. Pedido C.R. Grever Arce Amao. INFORMACION PRESENTADA AL C.R.
9. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Director Regional de Salud Ayacucho, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga ante el Pleno del Consejo Regional respecto al presupuesto asignado a nivel nacional en la que la Región Ayacucho es parte, por el tema de los afectados por la violencia en el rubro de "Salud Mental". Pedido C.R. Nilton Salcedo Quispe
10. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Director de la Dirección Regional Agraria, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga respecto al trabajo que vienen efectuando sobre "Titulación de Predios" a nivel de la Región. Pedido C.R. Nilton Salcedo Quispe. INFORMACION PRESENTADA AL C.R.
11. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica del Consejo Regional**, convoca al señor Director de la Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga sobre el trabajo que vienen efectuando respecto a la "Titulación de Predios" a nivel de la Región a cargo de la Dirección de Catastro y Formalización Rural – Dirección Regional Agraria. Pedido C.R. Nilton Salcedo Quispe. INFORMACION PRESENTADA AL C.R.
12. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Sub Gerente de Obras a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga sobre la situación actual de los Proyectos: "Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en las Instituciones Educativas N° 430-4/MX-U Tinca, N°228/MX-P Huancaraylla y N° 430-5/MX-P Tomanga en la jurisdicción de los Distritos de Huamanquiquia, Huancaraylla y Sarhua - Provincia Fajardo – Ayacucho". Pedido C.R. Lisbeth Ucharima Chillce. INFORMACION PRESENTADA AL C.R.
13. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Director del PRIDER, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga respecto al estado situacional de los proyectos a cargo del PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho. Pedido C.R. Rubén Loayza Mendoza. INFORMACION PRESENTADA AL C.R.
14. **Mediante Oficio la Secretaría Técnica (e) del Consejo Regional**, convoca al señor Director del PRIDER, a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe documentadamente y exponga respecto al avance físico y financiero del Proyecto: Construcción Represa Chanquil y Sistema de Riego Chanquil Incaraccay. Pedido C.R. Vicente Chaupín Huaycha.

15. Mediante Oficio N° 078-2016-GRA/CR-CPPATYGI-DPH, la señora Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta al Consejo Regional el Plan de Trabajo de Fiscalización con relación a la ejecución presupuestal del Consejo Regional del Gobierno Ayacucho.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- El 12 del presente mes mi persona y las autoridades de la Provincia de Páucar del Sara Sara visitamos al MINSA para ver el problema del terreno del Hospital de Pausa. Ya se está elaborando el perfil para la construcción de este establecimiento y por lo tanto había ciertas irregularidades con respecto al terreno, faltaba el saneamiento básico que es importante para elaborar un perfil y un expediente, por ello nos aproximamos al OPI MINSA para poder absolver dicho problema. El OPI MINSA dio luz verde, de que se podría revisar la información en el mismo terreno que contamos con todos los elementos legales y básicos que corresponden. Se realizó la visita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la situación PROVIAL de la Provincia de Páucar del Sara Sara y distrito de Patahuasi que corresponde a Arequipa, el Director de esta Oficina nos manifestó que están en evaluación los expedientes para poder hacer la transferencia de presupuesto y puedan continuar con dicho proyecto de la carretera vial. El miércoles 18 en Consejo del Gobierno Regional se hizo presente un Comité de ARLE que corresponde a Alcaldes, Adolescentes, Regidores y Líderes en Educación con respecto a nuestra Región Ayacucho. Haciendo conocer los acuerdos asumidos por los representantes de las Provincias de nuestra Región en la última reunión que tuvieron en la Provincia de Cangallo. El 24 de este mes tuvimos una reunión de coordinación con los diversos Directores y sectores de la Provincia de Páucar del Sara Sara, para tomar acuerdos y poder realizar la rendición de cuentas en la Provincia de Páucar del Sara Sara. El 25 de noviembre se estará realizando esta actividad sobre la rendición de cuentas en los sectores de salud, educación, agricultura y la Sub Región de mi Provincia.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Voy a informar un suceso ocurrido el día 06 de octubre en las cuales se ha intervenido a tres servidores de la Agencia Agraria Fajardo, libando en pleno horario de trabajo con las motocicletas estaban bebiendo, debido a este hecho, constataron y se cursaron los documentos a los entes correspondientes para su respectivo tratamiento y sanción a estos malos funcionarios. Insto al titular de esta Dirección tome las medidas correspondientes para que este tipo de acciones no este volviendo a suceder. El día 20 del presente mes se ha llevado a cabo una audiencia descentralizada en el Distrito de Hualla, sobre el cumplimiento de metas, dificultades y los logros que se han tenido en los cuatro sectores: Educación, Salud, Agricultura, la Sub Región y también mi persona venimos realizando este tipo de eventos de manera descentralizada, ya se desarrolló en la capital de la Provincia de Fajardo, Huancapi y ahora lo estamos haciendo en Hualla y para el 31 de este mes se va a hacer en el Distrito de Canaria. El día 21 mi persona en coordinación con la Agencia Agraria de Fajardo a pedido de la población se hizo una visita in situ, un taller de capacitación cultivo del maíz, crianza de cuyes en el Centro Poblado de Tiquihua - anexo de la comunidad de Patarumi, es un lugar inaccesible, no llegan movilidades, faltan 11 Kilómetros para la trocha carrozable, resaltar a la población de Patarumi- Ciudad de Dios, tienen hectáreas de terreno en la cual siembran papaya, plátano, tienen muy buena producción. Pero no tienen acceso para poder transportar sus productos y comercializarlos. Quiero hacer llegar la incomodidad de parte de estos pobladores y en una conversación con el Gobernador se puso en conocimiento y se pueda dotar de maquinarias del SEM, las cuales me ha sido negado puesto que el Sur tiene que ser atendido. Al parecer la política del Gobernador es Parinacochas, Páucar del Sara Sara y Puquio. Los días 21, 22 y 23 del presente mes se ha llevado la Octava Convención de Fajardo en Cayara con presencia de los Congresistas, la Congresista Tania Pariona, el Alcalde Provincial y Distrital para ver la problemática de la Provincia. La Red Centro viene desarrollando actividades en los distintos Distritos el monitoreo y seguimiento a los centros satelitales que no cuentan con presupuesto desde la Sede Central para su funcionamiento, se evalúe este tipo de atención con una Posta Básica para esos centros poblados en Sarhua, Canaria y en el Distrito de Cayara.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Hemos participado en el III Encuentro de las Comunidades Campesinas de la Provincia de Lucanas y la Provincia de Sucre en el lugar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

denominado Tincunapampa en el Apu Qarhuarazu con motivo de reafirmar el compromiso de la presencia de los recursos hídricos y del Apu Qarhuarazu en nuestras Provincias. Se ha tenido una reunión de trabajo en las comunidades campesinas de Virgen de las Nieves y Atumpampa que corresponde al Distrito de Huacaña en la Provincia de Sucre, para tratar diferentes demandas y necesidades de la población que hasta la fecha no ha sido atendida, también dentro de esta reunión se ha desarrollado las acciones de control político de las acciones que viene desarrollando de la Agencia Agraria, como es el caso de la construcción de viveros con Fito topo en las comunidades alto andinas donde quedarán la calidad de alimentación de nuestros niños y niñas en estas comunidades que a la fecha el Gobierno Regional y otras instancias no le han dado la mirada y el control político correspondiente, el órgano ejecutivo del Gobierno Regional ha venido haciendo la entrega de ayuda humanitaria que consta de abrigo y alimento a los alcaldes Provinciales y Distritales para que estas puedan ser llevadas a estas comunidades más vulnerables y necesitadas de nuestra Región Ayacucho. En nuestra función de fiscalización seguimos trabajando en el control político y las fiscalizaciones inopinadas en la construcción y mejoramiento de la carretera Ccalluri-Pallca- Huito - Quije en la cual hemos hecho la fiscalización de la entrada al almacén de los cementos y otros bienes que corresponde para la continuidad de los trabajos que se vienen desarrollando. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Sobre el área de conservación regional juntamente con la Gerencia de Recursos Naturales una visita a la cabecera de cuenca Chicllarazu del ámbito de Cachi, que muchas veces no conocemos de donde nacen las aguas y es necesario llevar a los funcionarios para que conozcan las cabeceras de cuenca, una vez reconocida declarar como área de conservación regional, hay ventajas como la preservación de los recursos naturales, el agua y la protección de la minería y las desventajas una vez declarada como de conservación regional tenemos que pedir autorización para ejecutar obras, autorización del SERNAMP, el cual ha sido una desventaja para las cabeceras de cuenca por eso el 15 de este mes se ha llevado una asamblea comunal en la comunidad campesina de Chuschi donde por casi 80% de la población ha sido desaprobado el proyecto de acuerdo regional por que en la cabecera de cuenca no ha invertido el PRIDER y el Gobierno Regional ni un sol, ni una planta, porque por mayoría a sido desaprobado, si el caso insiste el Gobierno Regional que apruebe, como es comunidad campesina originaria pasará por una consulta. Se ha conformado una comisión casi parecida al tema del canon hídrico, sobre el tema Chicllarazu, tema Choccoro y tema Apacheta para que visualice ese mecanismo de distribución ecosistemita que los usuarios tiene que pagar de acuerdo a la ley y ya no capricho de todas las cabeceras de cuenca. También se ha venido fiscalizando la construcción del Sistema Educativo de Nuñunhuaycco y presentaremos el informe de fiscalización, esta obra se ha demorado cuatro años de ejecución. He participado en la entrega de obra de la I.E Chacoria de Distrito de Chuschi. También venimos recabando las informaciones para proceso de fiscalización sobre el seguro agrario catastrófico porque los años anteriores ha revertido la plata. Se ha presentado la Ordenanza Regional sobre Declarar de Interés Regional sobre los Camélidos Sudamericanos, el día 27 y 28 de este mes se realizará el Festival de Camélidos Andinos en Vinchos. También hay otra Ordenanza para conformar Red de Información y Difusión Agraria, ninguno ha sido programado. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Hemos realizado la Audiencia de Rendición de Cuentas, con la ausencia de Educación y Agricultura, que su Presidencia mande una carta de extrañeza para luego enviar la documentación pertinente y oportuna. La población se siente indignada por la única obra que se viene ejecutando, es una obra paralizada el Centro Cultural de Vilcas Huamán. Tenemos un elefante blanco, donde se ha invertido y es el campo de aterrizaje que a la fecha no funciona. Se están haciendo tres puentes emblemáticos, dos vías nacionales Incachaca Virán y el otro que está ejecutando PROVIAS NACIONAL de Mayo Pampa hacia Accomarca va a ser un proyecto emblemático. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Se asistió a la reunión de la obra Construcción del Sistema de Riego en el Distrito de Luis Carranza con la Consejera Lidia Borda, se vio el tema de la seguridad, lo trabajadores no eran tareados, tenían contratos y venían trabajando simplemente de seguridad. Nos reunimos con el Director de energía y Minas, el asesor de la comisión e integrantes de la comisión para ver el tema de la reglamentación de sanciones administrativas calificados para producto minero y artesanal y minería legal de la Región de

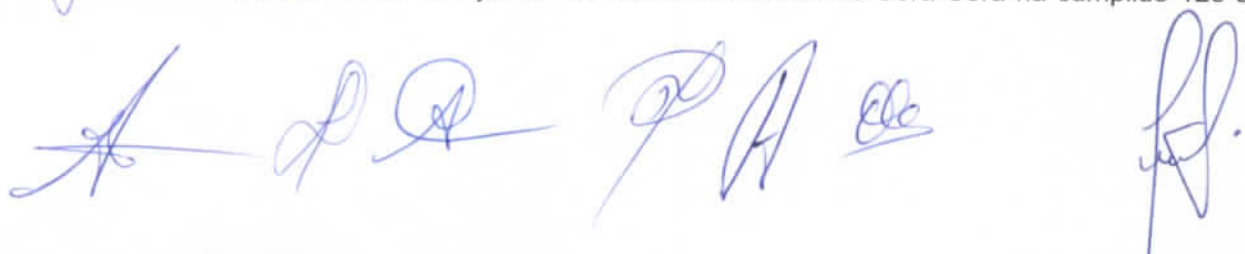
Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'S' and several smaller signatures.

Ayacucho, se tuvieron que modificar algunas normas y reglamentos de acuerdo a los trabajadores de la Región de Ayacucho, presentar la opinión técnica y legal y documentos para que este reglamento sea elevado a la sesión de Consejo. Sobre la Sub Región La Mar mande a un Director, las obras que ejecuta el Gobierno Regional no estén paralizadas. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Preocupado por los resultados que ha obtenido la UGEL HUAMANGA, mi persona se ha acercado para saber cuáles eran los motivos o las causas por no haber cumplido los compromisos que se tenían que realizar. Hemos tenido una reunión de trabajo con el Área Pedagógico y con el Área Administrativa, vamos a elevar un informe muy detallado porque entendemos que la UGEL Huamanga es la ventana de la Región Ayacucho porque engloba una buena parte de la Región Ayacucho. He hecho el trabajo de visita al Hospital de nuestra Provincia en ánimo de corregir algunas situaciones por el servicio que se brinda, existe el pedido concreto que ese sector se tiene que declarar en emergencia, aun cuando nosotros hemos visto que las motivaciones y las causales para declarar en emergencia no se ajustan a la realidad, por tanto se está viendo con todos los elementos constitutivos de esta institución para que se pueda declarar en reorganización, en su momento vamos a presentar la documentación pidiendo al Consejo Regional para que pueda hacer la aprobación que corresponde. Se ha venido trabajando con el equipo directivo y con algunos trabajadores sobre la reconversión que están pidiendo algunos trabajadores de la Red Huamanga, tenemos la información, se ha determinado que es un pedido que deviene de muchos años atrás y seguramente con algunas opiniones legales y técnicas y con la participación del Área de Planeamiento y Planificación del Gobierno Regional vamos a poder regularizar este proceso, que es aplicable, no solamente en el sector educación sino en todos los sectores. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- El tema de Licenciados es un problema del clima laboral, de alguna forma han sido solucionados por parte de la Red de Salud Huamanga, pero las trabajadores que han incurrido supuestamente en esta faltas investigadas por este ente correspondiente, no han sido bien investigados inclusive han acudido a Defensoría del Pueblo que les ha dado un respaldo final a estos trabajadores. Sigue existiendo este caos en este establecimiento de salud. Que cosa le responde cuando viene los trabajadores de la otra parte, el señor Director y así lo manifiestan los trabajadores, de acá ellos tienen una presión política del Gobernador y de un Consejero y nosotros aceptamos la presión política y eso no es así señor Presidente, es lamentable que un funcionario responda de esa manera y no tenga la capacidad de resolución de un problema, se supone que ellos como ente executor tienen que saber responder a esa situación investigar y saber resolver estos problemas y la respuesta creo que no es correcta la forma como le responde. Es lamentable la forma como se viene trabajando en el Hospital, es un desastre, no hay una buena atención. Este hospital se requiere declarar en emergencia o una reorganización. También hemos hecho un seguimiento a los Megaproyectos de agua y alcantarrillado de los conos Sur, Este y Cono Norte de acá a 10 minutos de la ciudad, desde al año pasado se ha trabajado y este año no se le ha podido culminar este proyecto tan importante para los pobladores del Cono de la ciudad. El director de Estudios dice que probablemente este proyecto no va funcionar, porque no hay avance en este proyecto, Carmen Alto y Mariscal Cáceres están iniciando sus propios estudios como corresponde. También sobre lo que ya hemos hecho una denuncia pública sobre una licitación de alquiler de maquinaria pesada, excavadora y sobre oruga - vecinal Cochabamba - Putaqa y Anchiway Sierra de los Distritos de Anco - San Miguel - Provincia de La Mar, los funcionarios no coordinan bien hacen documentos como una Pachamanca, sin responder las cartas notariales y cayendo en un silencio administrativo y esto seguramente va a ocasionar la paralización de la obra y perjuicio a la población usuaria, en tal caso se forme una comisión. También participé en la ceremonia de fallecimiento de los bomberos en la ciudad organizado por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE TRES BOMBEROS EN LA CIUDAD DE LIMA.**

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Frente al reclamo de la población de Manchiri y de la Comunidad de Accosa, nos hemos constituido con el Director de la Sub Región y un representante de la Oficina de obras de la Región Ayacucho para dar a conocer el avance del Puente de 64 metros de luz que esperan estas comunidades, que a la fecha no es

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'P' at the top, and several smaller signatures at the bottom.]

realidad pese a que los trabajos han empezado hacer teres años atrás. En el tema de salud deja mucho que desear este servicio de que es el SIS. También el tema de la inseguridad y asaltos en carretera. Los niños y niñas quedan traumatadas de los asaltos y yo he sufrido un asalto el 23 de junio y muchos consejeros también han pasado ese peligro, se le convoca al Secretario de CORESEC y dice que hay resultados pero hasta el momento nada. En Huancasancos lo que COPROSEC pide es que haya una sanción para estos Policías que debiendo haber trabajado en esa Provincia no estén trabajando. Mínimamente hacer que se les rote, en Huancasancos hay un fiscal del Ministerio Público que lamentablemente es un corrupto total porque ese es el que lidera a esos asaltantes y abigeato o otros actos delictivos campea en estas Provincias, hay fiscales y Policías que están más de 10 años en una Provincia y ya saben el teje y maneje de negociar con los delincuentes y esta inseguridad es perjudicado en el desarrollo de las personas. Cinco Provincias de la Región Ayacucho hayan sido reconocidos por los compromisos de desempeño 2016. La UGEL Huancasancos ha ocupado el primer lugar en la Región Ayacucho y los otros que cumplieron este compromiso de desempeño 2016 a nivel nacional han ocupado lugares importantes. A nivel Nacional Huancasancos ha ocupado el tercer lugar pero también hay cuatro Provincias como Páucar de Sara Sara, Huanta, Sucre y Fajardo que han destacado entre los veinte mejores a nivel nacional. **VICEGOBERNADOR PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Se ha tomado en cuenta de los pedidos, el acta será solicitado para elaborar un informe sobre los reclamos y pedir dispensa. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- De Acuerdo: Ninguno.**----- **Los que no estén de Acuerdo en autorizar la dispensa:** PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, **Abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.----- **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Un hecho lamentable ha sucedido en Lucanas, se ha detectado la violación de un docente de la escuela N° 241328 San Martín en el Distrito de San Cristóbal en la Provincia de Lucanas, un docente que ha abusado sexualmente a siete niñas de esta institución educativa, inmediatamente las autoridades competentes han tomado las acciones pertinentes, este mal docente se encuentra recluido en el penal de Cachiche, ante este hecho se ha coordinado con el Director de la UGEL Puquio, para que realicen el proceso administrativo correspondiente y cesen a este docente e inmediatamente se tome su reemplazo y los estudiantes no sean perjudicados, se ha coordinado para que la UGEL coordine con el psicólogo de la institución Educativa de Jornada Escolar Completa y pueda atender a estos niños que hayan sido afectados así como a sus familiares de estos niños. Hemos participado en el 105 aniversario de creación política de la Provincia de Lucanas, en la que se ha llevado a cabo varias actividades, principalmente las ferias nutricional en concordancia al Proyecto Mejoramiento de Capacidades de los Gobiernos Locales para la disminución de la anemia y desnutrición crónica infantil con participación de los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, Gerencia Regional de Desarrollo Social y las autoridades de la Provincia de Lucanas y toda la población en su conjunto. Hemos visitado a la obra de la institución Educativa José María Arguedas del Distrito de Puquio, se tiene que exhortar al ejecutivo, a fin de que tiene que agilizar el proceso de adquisiciones, lamentablemente esta obra está demorando en el proceso de ejecución, es por la no aceleración de la distribución de materiales para culminar con este proceso de ejecución de obra. Nos hemos reunido con los pobladores de Totora y Uchuymarca, ellos preocupados toda vez que la Región Ica viene promoviendo un Proyecto de irrigación en los territorios de estos centros poblados, ellos preocupados porque no son los beneficiarios de este proyecto. Le hago extensivo a su persona, el día 30 en la localidad de Totora hay una reunión por parte de este proyecto con las autoridades de la Región Ica y es importante la presencia de la Región Ayacucho. Posiblemente el ejecutivo va a deslindar esta controversia, que se realicen estos proyectos y que sean proyectos que se beneficien a ambas partes. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** El día de ayer 24 de octubre la ciudad de Cora Cora ha cumplido 125 aniversario



como capital de la Provincia de Parinacochas. Con mucha satisfacción se viene trabajando en la culminación de la carretera de Puyo- Cora Cora – Chanquil con la intervención a relave. Hay distintos problemas en el sector salud, no solo en Ayacucho sino es a nivel nacional pero merece mejor atención para la solución de parte del ejecutivo, se van a realizar los informes correspondientes para elevar al ejecutivo. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Hemos sostenido un diálogo con la responsable de la Oficina Nacional de dialogo y sostenibilidad por Ayacucho que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, van a establecer una oficina, donde verán los temas latentes sobre conflictos sociales, de tal manera que hemos ilustrado de manera genérica la situación conflictiva en el Sur, Centro y en el VRAEM con respecto al tema de rezagos de la convulsión política y social. El ejecutivo a pesar de tener un requerimiento desde el mes de agosto, no ha canalizado la instalación y brindar el apoyo que corresponda la instalación de esta Comisión - Oficina Nacional; por otro lado reiterar sobre la solicitud de ampliación presupuestal al Consejo Regional y hasta el momento no hemos sido atendido. El Gerente de planeamiento se ha dado la ligereza de salir en medios de comunicación tratándonos de ignorantes en desconocimiento de presupuesto a nivel interior. Al parecer estos funcionarios se están dando la atribución esta, de minimizar, de ningunear a este Pleno del Consejo Regional. La inasistencia de algunos funcionarios que se expresan con la ligereza en los medios de comunicación pero tienen esa limitación de poder aquí dar la cara de sus expresiones. La experiencia nos demuestra que el mundo da vueltas y seguramente nos veremos las caras en un momento en un nivel de igualdad y equidad para decir que en este periodo de gobierno regional transitorio así se trató al Consejo Regional, pero debo saludar la independencia y autonomía de los consejeros al margen de las dificultades han tenido esa dignidad y principios de no estar condicionados.

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

1. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que participen los líderes estudiantiles del AARLE. La autorización de la fiscalización a la UGEL HUAMANGA y la DREA, voy a enviar un oficio para el apoyo del equipo técnico de profesionales que me estarán acompañando en la fiscalización.
2. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El reconocimiento a cinco Provincias que han destacado como UGELES. 20 UGELES han cumplido satisfactoriamente con esta tarea importante en el sector educación, que se convoque al Secretario Técnico de CORESEC para evaluar el cumplimiento del Plan de Seguridad Ciudadana. Sobre el tema de salud, la provincias del centro viene soportando las trasferencia que no tiene sentido, a la Comisión de Salud, pedirle que elabore un Acuerdo luego de las opiniones correspondientes para que estas transferencias sean directo.
3. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Participación de la Dirección Regional Agraria, igualmente a participación del Gerente de Infraestructura para que explique el avance físico y financiero de todos los proyectos. A qué se debe que no se han considerado las dos iniciativas legislativas que he presentado.
4. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Para la próxima sesión Ordinaria participe la Oficina de Descentralización y el grupo de trabajo para que informe el trabajo que viene realizando.
5. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Con la información correspondiente se recabe la información necesaria con respecto al Proyecto Iruro para su culminación y se declare proyecto de Interés Regional para su culminación. Nos informe la situación de las dos ordenanza Regionales, la N° 010 y 014 que ha sido devuelto del ejecutivo al Consejo Regional.
6. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Solicito la autorización y el apoyo de profesionales para la fiscalización a la Sub Región Fajardo. Se solicite a la Oficina de Estudios solicitarle informe sobre la ejecución presupuestal por cada fuente de financiamiento de manera detallada sobre la ejecución del presupuesto de dicha oficina, por haber mencionado que hasta el momento no tiene ya presupuesto. Se trate en esta Sesión respecto al Oficio Múltiple N° 005 -2016-GRA-PCR. Sobre

acciones de fiscalización al Consejo Regional del Gobierno Regional por parte de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto.

7. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Solicito al Gobernador Regional de Ayacucho sobre la capacidad de gasto del Gobierno Regional de Ayacucho del presupuesto y también de los sectores. Se solicite informe sobre la situación real de la Red de Salud Huamanga sobre caso del establecimiento de Salud de Los Licenciados.
8. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Ante las constantes persecuciones, pido garantías personales, por las personas que se están haciendo a mi persona y a mi familia y con algunos Consejeros.
9. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Al Gerente de Estudios la relación de todos los perfiles y expedientes técnicos los montos asignados a la fecha por Provincias.
10. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Invitar al responsable del área de comunidades campesinas de la Dirección de Agricultura, para que explique las acciones que viene realizando sobre el tema de la titulación de las comunidades, el segundo pedido es para invitar al Director Regional de Salud para que exponga la labor que viene desarrollando en Salud Mental.
11. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** La Oficina de Demarcación Territorial emita un informe del estado de avance del tema de la Región Ayacucho. Presentar las ternas de la Secretaria Técnica.
12. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se priorice la contrata de un ingeniero Civil. Que se solicite un informe del incumplimiento por el Director de la Red Huamanga sobre el caso del establecimiento de los Licenciados. Que el Director del PRIDER venga a informar la situación en la que se encuentran todos los proyectos.
13. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Un informe del ejecutivo sobre el Cofinanciamiento, porque solo se ha aprobado trece proyectos beneficiando a 7 u 8 provincias.

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

TEMA DEL AERÓDROMO DE VILCAS HUAMAN.- GERENTE DE CORPORACIONES EGR SAC.- Recurrimos al Consejo Regional en año 2013, a fin de que se tome un Acuerdo y se promulga el Acuerdo de Consejo Regional N° 082 del 2013, en el que dispone Declarar de Interés y Necesidad Pública Regional la elaboración del Perfil y Expediente Técnico de gestión para el financiamiento del Aeródromo de Vilcas Huamán, los funcionarios actuales que retomen la acción por el que el presupuesto hay. Por la facultad que tienen pueden solicitar se apruebe un crédito suplementario específicamente para eso en cumplimiento del acuerdo que se tiene. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se presente la documentación correspondiente a través de los interesados.

ALCALDES Y REGIDORES AARLE.-

ALEXIS APAICO.- En el 15 Encuentro Regional presentaron propuestas una de ellas es tema de la infraestructura, esta problemática se da más en las zonas rurales, la otra problemática es la jornada escolar completa sobre todo en la Provincia del Sur, muchos estudiantes llegaron a estar desnutridos. La otra problemática es el Bullying, queremos estar un ambiente donde nos sentamos a gusto. Necesitamos un buen equipamiento en las Instituciones Educativas. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tenemos la brecha aun en las instituciones Educativas en materia de infraestructura y este tema de falta de implementación presupuestaria para complementar esta Jornada Escolar Completa. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Desde TAREA Cesar Gálvez viene apoyando a la AARLE, en Cangallo en el evento han estado muchos líderes de sus Provincias, cada Provincias tienen problemáticas diferentes. Desde el año 2015 la Jornada Escolar Completa podría ser una mejora en la educación, en el logro de competencias pero sin embargo estamos observando hay problemas con la nutrición de los estudiantes. Se tenga una Mesa de Concertación con TAREA, Salud d y Agricultura n para mejorar la calidad educativa de los estudiantes.

MIKER GUTIERRES VARGAS PRESIDENTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE AUTOMOVILES COLECTIVOS M1.- El Gobierno Regional de la parte ejecutiva nos observan algunos vacíos no sé cuál es el problema, somos miles de trabajadores de transportes, las empresas grandes se oponen que las empresas pequeñas crezcan, nosotros nos hemos creado nuestro propio trabajo en nuestra Región. Este problema es a nivel nacional, nosotros pedimos una Ordenanza Regional para que se nos controle el problema que tenemos con las autoridades como la SUTRAN, Tolerancia Cero, la Policía Nacional nos vienen maltratando en la carretera. Los vehículos M1 son más rápido y con poca cantidad de gente y muchos funcionarios utilizan este vehículo para ir a las provincias.

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Existe un pedido del Consejero Anibal Poma, Ordenanza aprobado por voto mayoritario y se elevó al Gobernador que tiene la atribución de sancionar, este documento ha sido devuelto con observaciones que definitivamente se va a tener que aclarar en esta Sesión de Consejo y nuevamente se ha remitido al Gobernador Regional y al momento no tenemos mayor información. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Esta Ordenanza está aprobado, pero los Consejeros que nos hemos abstenido hemos puesto una posición clara de que se revise los aspectos técnicos y legales con mayor profundidad y ya se hubiera hecho ese tema, nosotros como consejeros en ningún momento nos hemos opuesto, no se vaya a estar entendiendo de parte de los usuarios que nosotros nos hemos opuesto. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** En su momento hemos sido claros que las Ordenanzas tienen que estar en armonía con la norma nacional, si ellos han encontrado su trabajo merecen un apoyo real, un apoyo bien hecho, esta Ordenanza tiene todavía vacíos, todo tenemos el deseo de ayudarlos pero bien. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Quiero recordarle al Consejero Salcedo que él ha sido Presidente de la Comisión de Transportes si hubiera tenido la predisposición de apoyar a estos ayacuchanos en su momento desde la instancia que le competía como Comisión hubiera desarrollado. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Que el Vice gobernador revise esa Ordenanza Regional, entonces para que estemos los consejeros regionales cuando nosotros no podemos demandar unas necesidades regionales, ellos mismos han creado sus propios empleos y son maltratados. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Gobernador encargado Julio Sevilla Sifuentes está confundiendo las cosas, que tengamos discrepancias, nada tiene que ver con las demandas sociales. En este informe que él hace ni siquiera el observa. Un asesor puede estar encima un asesor técnico y puede darle la inconstitucionalidad de una norma y eso lo ha tomado el Gobernador y lo envía. Acá dice los asesores declaran inconstitucional e improcedente cuando la inconstitucionalidad lo declara solo el Tribunal Inconstitucional y no los asesores. La constitución Política del Perú faculta la a Gobiernos Regionales autonomía administrativa y nosotros podemos generar normas y leyes en beneficio de nuestros hermanos. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Esto ya entrado a debate y que se trate ya. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Bajo este procedimiento le damos continuidad. Estamos en debate a petición de la Consejera Daysi Pariona. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Este proyecto de Ordenanza Regional ha sido hace tiempo, como legislativo hemos cumplido con nuestra función de representación para solucionar la problemática de los usuarios y transportistas de M1. Hemos hecho bajo las normas no fuera de las normas, por algo tenemos asesores, ha hecho ese dictamen el Abogado el Secretario Técnico. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Tenemos que saber respetar también los procedimientos correspondientes de la aprobación como Ordenanza Regional. Si bien es cierto se aprobó por mayoría y eso ha sido remitido al ejecutivo para su promulgación y el ejecutivo tiene justo derecho de observar una norma como este caso la ordenanza Regional, no es que está en contra, si hay cosas que se tiene que mejorar se tiene que hacer de tal manera que no se caiga en la Ordenanza del 2012 que el año 2014 se declara inconstitucional. Esa ordenanza en todo caso debía haber regresado a la comisión correspondiente y vía las observaciones que se tiene se podía haber subsanado, seguramente son subsanables, no sé y en todo caso nuevamente remitir al ejecutivo, si el ejecutivo no lo promulga usted tiene todo el derecho como Presidente del Consejo Regional promulgar esa Ordenanza Regional. En cualquier estamento tenemos nuestros asesores legales y ellos tienen que opinar la base legal y en base a ello las autoridades tienen que tomar y hacer su opinión o determinarlas como tal. A eso el Gobernador seguramente ha hecho su informe suyo como cabeza y ha devuelto al legislativo. Que nos informe cuales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

han sido las observancia y se ha devuelto también. ---CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Hay que ser claros, tenemos que seguir un debido proceso, teniendo que parte ha sido observado teníamos la opinión clara y nuestra posición que ahora no lo tenemos, somos parte de la comisión hubiéramos tenido acceso al documento, hay que buscar los mejores caminos, no creo que informe que ha regresado ya denegando al 100% es para absolver, hay que analizarlo y si no es un tema de plazos, usted Presidente tiene la facultad de promulgar. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Con voto mayoritario se aprueba esta Ordenanza Regional N° 014 donde en el aspecto resolutivo establece autorizar el servicio de transporte interprovincial de pasajeros con automóviles de la categoría M1 en el ámbito regional de Ayacucho donde la antigüedad de los vehículos no debe superar los seis años contados a partir del primero del año siguiente al de su fabricación. Artículo Segundo: Autorícese a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones por medio de la Oficina de Circulación Terrestre, la expedición de permisos as empresas que les autoricen el servicio de transporte terrestre interprovincial de pasajeros de automóviles, colectivos en el ámbito territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante los vehículos de la categoría M1, excepcionalmente las camionetas 4X4 en las rutas donde la vía es de difícil acceso, Artículo Tercero, disponer a la Dirección Regional de Transportes la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial EL PERUANO. Artículo Cuarto, a la Comisión de Transportes del Consejo Regional para que fiscalice la elaboración del Reglamento y las medidas administrativas complementarias que adoptará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones bajo apercibimiento de derogarse la Presente Ordenanza en caso de incumplimiento, se eleva este documento y sin embargo con fecha de 07 de octubre a través del Oficio N° 670 el Gobernador Encargado nos remite observación a la Ordenanza Regional N° 014 donde señala lo siguiente, de conformidad a lo establecido por el artículo N° 021 literal 01 de la ley N° 27867 Ley de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias dentro del término legal cumpla con observar la Ordenanza Regional N° 014 -216 en merito a la Opinión legal N° 02 -2016 la misma que hago mía por lo que su despacho deberá darle el trámite conforme a ley. Firma Julio Sevilla Sifuentes y yo debo denunciar curiosamente el contenido del oficio vino la Secretaria del Gobernador quiso cambiar este contenido cambiándole esta expresión de hago mía y precisamente la Secretaria Técnica no le permitió, no se le permitió, porque quiso hacerlo. Adjunta a este oficio la opinión legal N° 02 dirigido al Gobernador Regional de los siguientes Abogados Sumer Raúl Apaico Medina Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abogado Nemesio Efraín Manco León Asesor del despacho de Gobernación y Abogado Glumer Quispe Casafranca Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho y en este caso daremos cuenta del documento, tenemos el agrado para dirigirnos a su despacho y emitir la opinión legal respecto a la Ordenanza citada en la referencia, en la Constitución Política del Perú de 1963 formulada por la Ley de Reforma Constitucional del capítulo 14 del título cuatro sobre descentralización, ley N° 27860 en el artículo o señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía económica, política y administrativa en los estatutos de su competencia precisando que la ley de bases de la descentralización ley N° 27783 en los artículos a y b establece que la autonomía en el derecho la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, reglar y administrar los asuntos de su competencia que mediante Ordenanza Regional N° 010 -2012 expedida por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho la misma que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional por lo que el Consejo Regional expidió la Ordenanza Regional N° 017 -2014 de fecha 21 de noviembre del 2014 y deroga la Ordenanza Regional N° 010 2012, ya que la orientación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en materia de transporte terrestre de personas el servicio de transporte regional debe ser en unidad de vehículos masivos, vehículos con mayor capacidad de pasajeros M3 y no así en vehículos M1 siendo este contrario a la visión del transporte nacional. Que el servicio interprovincial de pasajeros en la Región Ayacucho tiene un escenario de vehículos M1 principalmente de 1300 centímetros cúbicos de cilindrada prestando el servicio de transporte interprovincial de manera informal señala así en gran parte de sus provincias, conductoras que no se precisa por el Decreto Supremo N° 017 -2009 MTC y sus modificatorias, a la fecha se viene incrementando la cantidad de vehículos y también la cantidad de servicio de transporte informal sin un control eficiente de parte de las autoridades competentes por una parte las Municipalidades Provinciales



otorgando autorizaciones del servicio interdistrital a sabiendas que realizan rutas interprovinciales y de otra parte la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Ayacucho que no otorgue ese tipo de autorizaciones por no tener amparo legal vigente a eso se suma la inoperativa de la Policía Nacional del Perú por dejar transitar a este tipo de vehículos llevando pasajeros y permitiendo su crecimiento, esta complejidad ha creado un caldo de cultivo para que este grupo de transportistas continúen realizando este tipo de transportes regulado entre comillas, estas acciones con aparente derecho constitutivo ganado por el tiempo que viene trabajando, estos transportistas muchos de ellos con personería jurídica invoca que se les otorgue una autorización regular para que puedan prestar el servicio de transporte interprovincial apoyados en la gran masa de vehículos que circulan dentro de la Región Ayacucho, a ello se suma el embarque y desembarque de pasajeros en la vía pública tanto en os transportistas informales y formales que se ven obligados a sacar sus unidades a la vía pública debido a la competencia desleal que se genera a consecuencia de la prohibición de la normativa. El Tribunal Constitucional en diversos pronunciamientos estableció que la competencia para regular el servicio público de transportes de personas es de naturaleza compartida ente Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, es decir tanto los Gobiernos Locales como los Gobiernos Nacionales son competentes para regular la prestación de los servicios públicos de transporte de personas, no están teniendo la relación generada por los Gobiernos Regionales en materia de vialidad que debe ser emitida de acuerdo a la política y los planes nacionales de desarrollo. Al respecto la ley N° 27181 ha establecido que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre. Artículo N° 016 en el respectivo Reglamento Nacional de Administración de Transporte contiene también las disposiciones generales que clasifican las distintas modalidades del servicio de transporte de personas y mercancías así como los requisitos técnicos de idoneidad, características de la flota, infraestructura de la empresa y organización, así como las condiciones de calidad y seguridad de cada una de ellas, artículo 23, precisamente desarrollando tales competencias el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha expedido el Decreto Supremo N° 017 – MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte que regula el servicio de Transporte Terrestre de personas y Mercancías. Para la autorización de la presentación de servicio de transporte de pasajeros en vehículos de la categoría M1 se debe tener en cuenta lo establecido por los artículos 20.3. 1 y 20.3.2 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, normas que forman parte de parámetro del control normativo y que señalan, el 20.3 Son condiciones específicas mínimas exigidas a los vehículos destinados al servicio de transporte público de personas de ámbito regional. 20.3.1 – que correspondan a la categoría M3, base 3 de la clasificación vehicular establecida en el RFV y b que cuente con un peso mínimo de 8. 5 toneladas, en caso de que no existan vehículos habilitados por el referido peso neto vehicular se podrá autorizar vehículos con peso vehicular mínimo de 5. 7 toneladas. 20.3. 2. Los Gobiernos Regionales atendiendo a sus características propias a su realidad dentro del ámbito de su jurisdicción mediante Ordenanza Regional debidamente sustentada podrán autorizar el servicio regular de personas en vehículos de la categoría M3, Fase 03 de menor tonelaje a 5.7 toneladas de peso vehicular, por M2 en rutas en que no exista transportistas autorizados que presten servicios con vehículos habilitados en la categoría señalada en el numeral anterior. De lo expuesto anteriormente se concluye que la ordenanza resulta manifiestamente contraria a las condiciones técnicas mínimas exigidas en los artículos 20.3.1 y 20.3.2 del reglamento Nacional de Administración de Transportes, los dispositivos prescriben que el servicio de transporte público de personas en el ámbito regional solo puede ser ofrecido por vehículos de la categoría M3, fase 03 y excepcionalmente por vehículos de la categoría m3 con menor tonelaje más que por vehículos de la categoría M1 con el fin de establecer Ordenanza Regional, condicionando además tales autorizaciones o requisitos como que no exista trasportistas autorizados que presten servicios con vehículos habilitados en la categoría señalada y que dicho aspecto sea técnicamente sustentado en la Ordenanza Regional que pretende emitirse lo cual no pone en el caso de autos ya que si existe empresas constituidas con vehículos permitidos por la norma para prestar dicho servicio. Porque si se aprobase la Ordenan Regional este contravendría a principios de equidad al tratarse de una norma con rango de ley contraria a

la regulación nacional vigente en materia de transportes y que desatiende un deber de lealtad nacional. El Tribunal Constitucional con motivo de la inconstitucionalidad de la Ordenanza Regional N° 153 Arequipa señala lo siguiente, si bien los Gobiernos Nacional y Regional son competentes para regular los servicios públicos de transporte de personas, sin embargo la regulación generada por los Gobiernos Regionales en materia de vialidad deben ser emitidas en armonía de las políticas y los planes nacionales y locales de desarrollo considerando que el MTC es el órgano rector a nivel nacional en tránsito y transporte terrestre, artículo 16 de la ley N° 27181, así pues el artículo N° 02 A, señala que en caso las autoridades regionales locales emitan disposiciones que contravenga, desconozcan o excedan o desnaturalicen las normas de ámbito nacional en materia de transporte el MTC podrá iniciar las acciones a que hubiera lugar contra estas disposiciones, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios o servidores públicos que a la aprobación de las normas transgresoras conforme a la normatividad vigente, Decreto Supremo N° 13- 2012 -MTC, en este orden de ideas una autorización provisional temporal, extraordinaria o similar a los vehículos M1 para la prestación de servicios de transporte regular de pasajeros de ámbito interprovincial resulta inconstitucional y contraviene el bloque constitucional. Como conclusión, en el caso de autos se advierte que la Ordenanza Regional que pretende autorizar el servicio de transportes público de personas a vehículos de categoría M1 en el ámbito regional de Ayacucho donde la antigüedad de los vehículos no debe superar los seis años contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación resulta contraria a la constitución y al respectivo bloque de constitucionalidad. En efecto el artículo primero y segundo de la Ordenanza regulando el aspecto que resulta manifiestamente distinto a los establecido en el artículo 20.3.2 del Decreto Supremo N° 017 -2009 - MTC se ubica en una posición totalmente contraria a la obligación de complementar o adecuar la normativa vigente sobre el servicio de transporte de personas en las políticas y los planes nacionales y locales de desarrollo que dice el Artículo N° 192 de la Constitución, tal como lo establece el Tribunal Constitucional, por consiguiente si se promulga la Ordenanza Regional, el Gobierno Regional estaría vulnerando los principios de lealtad regional y local y la distribución de competencias al pretender ejercer competencias fuera del marco establecido en la Constitución y en el referido bloque de constitucionalidad, artículo 46.6 de la ley 27783 de Bases de Descentralización tanto de la Ley N° 29370 de Organización y Funciones del MTC y el Literal C y 56 A de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y 11.1616 y 23 B de la Ley 27181 ley de Transporte y tránsito Terrestre, así como es de taxatividad y cláusula de transitividad al pretender atribuirse la competencia que no le ha sido previamente asignada y el transporte resulta consustancial a la expresión de las competencias que le fueron asignadas expresamente por orden implícito. Por los argumentos de hecho y derecho expuestos al equipo legal que suscribimos llega a las siguientes conclusiones. La Ordenanza Regional N° 014 -2016 -GRA-CR, aprobado por el Consejo Regional de Ayacucho es inconstitucional e improcedente por contravenir el ordenamiento jurídico nacional por cuya razón su despacho debe observar dicha ordenanza la finalidad de la regulación, segunda conclusión, la finalidad de la regulación en materia de transporte de personas debe consistir en el establecimiento de reglas claras, eficaz, transparente y estables, artículo 09 de la ley N° 27181, transporte y tránsito terrestre de carácter técnico legal y operacional en los ámbitos regional, nacional y provincial que deben cumplir los operadores prestadores del servicio para su acceso y permanencia en el desarrollo de dicha actividad. 3 si bien la propia constitución permite a los Gobiernos Regionales la emisión de normativa complementaria, artículo 192.7 dicha potestad debe ser ejercida en el marco de su competencia, prescribiendo de esta manera la posibilidad de emitir normas que contravengan o desnaturalicen a través de interpretaciones expeditas. Recomendación al Presidente del consejo Regional, para la aprobación de la Ordenanza Regional N° 014 se debe contar con documentos normativos técnicos normativos legales que emitan los órganos estructurados del Gobierno Regional así como los respectivos dictámenes de la respectiva comisión, devolver a la Comisión de transportes del Consejo Regional de Ayacucho, para un mayor sustento técnico legal y la documentación adecuada para una revisión. Atentamente Abogado Sumer Apaico Medina Director Regional de Asesoría Jurídica, Nemesio Manco León, Abogado Blumer Quispe Casafranca, Secretario General. Este es el documento por el cual el Gobernador Regional observa la Ordenanza

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several smaller initials.]

[A row of seven handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]

Regional, de tal manera en la competencia que tiene la Presidencia del Consejo Regional y analizando los aspectos técnicos y legales que corresponde a esta observación nosotros con el oficio N° 106 de fecha 13 de octubre de 2016, dirigido al Gobernador encargado Julio Sevilla Sifuentes remitimos esta Ordenanza Regional N° 014 , considerando los siguientes aspectos, mediante el siguiente informe devuelto a su despacho la observación realizada por el equipo técnico legal del Gobierno Regional de Ayacucho, referido a la Ordenanza Regional N° 014-2016 para su promulgación sobre normas complementarias al nuevo Reglamento Nacional de Administración de Transportes en automóviles, colectivos M1 en la Región de Ayacucho, por lo que preciso lo siguiente primero, por los previsto en el artículo 21 inciso o de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Gobernador Regional hacer uso del derecho de observar las Ordenanza Regionales en el plazo de 15 días hábiles, sin embargo la norma precisa que dicha facultad le corresponde únicamente al Gobernador Regional y no a sus asesores como se aprecia en las observancias efectuadas a la Ordenanza Regional N° 014, en ese extremos solo el Gobernador hace suyo dichas observaciones con un oficio, situación que no se encuentra protegido por el marco legal, esto es el RIC y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Segundo señor Gobernador es facultad del Consejo Regional aprobar Ordenanzas Regionales sobre asuntos de carácter general, sobre administración y organización del Gobierno Regional, para su dación solo se requiere como requisito que la proposición sea presentada por escrito con presión y claridad anteponiendo sumariamente una exposición de motivos que justifique su propuesta cuyos requisitos han sido satisfechos en la Ordenanza Regional antes referida además cuenta con el Dictamen de la Comisión de Transportes, el mismo que fue aprobado por el Pleno del Consejo Regional en Sesión Ordinaria del Día 08 de septiembre del 2016 por lo tanto no es requisito legal que dicha ordenanza cuenta con opinión legal y opinión técnica de los órganos estructurados del Gobierno Regional para su aprobación pues conforme se ha señalado líneas arriba tanto el RIC como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales así lo señalan. Tercero, los señores asesores del Gobernador Regional afirman que la Ordenanza Regional N° 014 -2016 es inconstitucional e improcedente, sin embargo la única instancia facultada para declarar la Inconstitucionalidad de una norma regional es el Tribunal Constitucional y no los señores asesores, menos el Gobernador Regional, por otro lado los asesores del Gobernador Regional no precisan con claridad que artículos de la Ley Nacional de Transportes ha sido vulnerada por la Ordenanza Regional antes referida de manera subjetiva y genérica, arriban a la inconstitucionalidad de la Ordenanza regional N° 014 los señores asesores del Gobierno regional afirman y concluyen que la Ordenanza Regional N° 014 es improcedente, sin embargo lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuya norma señala expresamente, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otros Gobiernos Regionales ni de otros niveles de Gobierno, como se aprecia señor Gobernador su despacho y su equipo técnico no tienen facultad legal para declarar improcedente una Ordenanza Regional, ya que la Ordenanza Regional ha sido producida por otro nivel de Gobierno, esto es el Pleno del Consejo Regional, su despacho solo debe observar la forma o fondo de la Ordenanza lo que no ocurre en el presente caso, ya que su autoridad se ha extralimitado de su competencia, habiendo usurpado funciones que no le competen declarando improcedente la Ordenanza Regional N° 014. Cuarto el artículo 191 y 192 de la Carta Magna otorga autonomía y facultades a los Gobiernos Regionales para emitir normas complementarias, en concordancia a dichas normas el Pleno del Consejo Regional aprobó la Ordenanza Regional N° 014 para resolver la demanda social de cientos de trabajadores de los automóviles M1 quienes vienen circulando dentro de la Región Ayacucho de manera ilegal poniendo en riesgo la vida de los usuarios y de ellos mismos, por lo que en aplicación del artículo 07 del Decreto Supremo N° 017 -2009 – MTC Reglamento Nacional de Administración de Transportes establece sobre la competencia de los Gobiernos Regionales en materia de transporte terrestre, cuenta con la competencia prevista en este reglamento, se encuentra además facultado para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción sujetándose a los criterios previstos en los reglamentos nacionales, además de ello el numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Supremo N° 019-2009 –MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes establece que son condiciones específicas mínimas exigibles dentro de vehículos destinados al servicio de transporte público de personas de ámbito regional, 20.3.2, los



Gobiernos Regionales atendiendo las características propias de su realidad dentro del ámbito de su jurisdicción puede mediante Ordenanza Regional debidamente sustentado la prestación de los servicios como en el presente caso concreto, pues las carreteras de la mayoría de las provincias se encuentran asfaltadas por una sola vía por lo que resulta peligroso la circulación de las M3 incluso por lo angosto de esta vía solo pueden circular vehículos pequeños. Quinto, la autorización del servicio de transportes interprovincial de pasajeros de la categoría M1 en el ámbito regional de Ayacucho no genera congestión de las vías, menos genera contaminación ambiental pues la antigüedad de estos vehículos no supera seis años contados a partir del 01 de enero del año siguiente a su fabricación. Sexto, por las consideraciones precisadas considero absuelta las observaciones efectuadas por los señores asesores del Gobierno Regional y siendo el presente caso un trámite administrativo no requiere ser emitido a la Comisión de Transportes, pues la Ordenanza Regional N° 014 ya ha sido aprobada por el Pleno del Consejo Regional por lo que mi despacho en mi condición de Presidente del Consejo Regional y cumpliendo las funciones administrativas que establece el inciso g) del Artículo 09 del RIC remito a su despacho todo lo actuado, a fin de que promulgue la Ordenanza Regional N° 014 en cumplimiento de su función dentro del plazo establecido por ley. Es cuanto informo a usted para tratamiento legal conforme dispone las normas legales, atentamente Alix Aponte Cervantes Presidente de Consejo Regional, de tal manera esta observación y tomando en cuenta la opinión legal de tres asesores del Gobernador Regional no establecen absolutamente observación de forma ni fondo, en la atribución que nos corresponde hemos devuelto este documento. Dejo a consideración del Gobernador Regional la resolución, dejo a consideración el análisis con los documentos expuestos. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.** - El Consejo Regional y los Consejeros que nos hemos abstenido en ningún momento estamos en contra de los usuarios quienes quieren hacer uso de ese derecho, al artículo 158 del Reglamento Interno del Consejo Regional en el numeral 02, dice una vez aprobada por el Consejo Regional son emitidas a la Presidencia del Gobierno Regional para su promulgación o hace uso del derecho de observación en el plazo de 15 días hábiles como prevé el artículo único de la Ley N° 29453 Ley que modifica la Ley N° 27867 ley de Gobiernos Regionales, en esta ley de Gobiernos Regionales también incide que pasada los quince días hábiles el Presidente del Consejo Regional tiene toda la facultad de hacer la promulgación como corresponde y la Presidencia ha dado la respuesta como corresponde cabe la necesidad de aclarar que en el Oficio N° 670 de este año, el Gobernador hace suyo el informe de los asesores que tiene en el órgano ejecutivo, como hace suyo es un informe que le pertenece y mas no así en merito a todo ello, eso es importante aclarar pero también hubiera sido muy interesante y transparente de que el pleno del Consejo Regional tenga conocimiento de esos documentos que hayan llegado aquí y de esa manera podamos hacer el debate o una observación o encargarle a través de un acuerdo a que se devuelva con algunas observaciones, usted ha tenido la potestad de hacerlo como Presidente, nos han hecho llegar la copia y en una de las recomendaciones no dice que esto es declarado improcedente, que tampoco no lo va a promulgar y ya cabe la necesidad de que usted como Presidente del Consejo Regional promulgue porque ya han pasado los quince días y queda la responsabilidad en el presidente del Consejo Regional. Si hay dudas elevar al Tribunal constitucional y ellos puedan emitir la opinión que corresponda, el tiempo dirá si esta Ordenanza Regional aprobada por mayoría sin ninguna oposición y si es correcta harán uso los usuarios como corresponde. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Administrativamente se ha cumplido con lo establecido. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Basándome en el articulado N° 156 del RIC una iniciativa legislativa pueden realizarlo en forma individual y conjunta siendo la máxima instancia para la toma de decisiones el Pleno del Consejo Regional. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Los documentos administrativos nos está demostrando como ha sido observado y como ha sido absuelto. Cuando dice opina PROCEDENTE Declarar la Ordenanza Regional por la Comisión de Transportes y eso trae error, lo que debía ser en todo caso es opinar Declarar PROCEDENTE para la iniciativa de los Consejeros, que dicen los usuarios seguramente el Consejero Chaupín formando parte de la Comisión de transportes no haya firmado y participado en el Dictamen de la Ordenanza, cuestiono y observo al Presidente de la Comisión de Transportes en ningún momento nos ha llamado, el Dictamen está a nombre



de la Comisión de transportes, en todo caso que se cree una jurisprudencia el Consejo Regional llevando y dictaminando a nombre de la Comisión Agraria o comisión de salud, pero que no sea observado, que quede bien claro eso. Que sea una jurisprudencia. Absuelto las observaciones es derecho de usted promulgar. Hagamos una jurisprudencia de que usted promulga también de acuerdo a nuestro reglamento y la ley, no creo que sea una voluntad propia o del consejo sino que así manda la ley y el Reglamento Interno. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay que hacer las cosas bien, en su momento pedimos que antes que salga esta norma se dé una especie de una Ordenanza temporal para que los señores no estén perjudicados en estos momentos que se va a evaluar este tema. Que pasaría después de que se ha generado tanta expectativa se declara inconstitucional, qué pasaría no le estemos generando una falsa expectativa a la población. En la precisión de que se hagan las cosas como debe ser, se ha pedido, digo esto porque yo fui el que pedí y algunos consejeros y en ningún momento estuvimos en oposición a esto, dijimos que las normas técnicas estén dentro de lo que nosotros queremos generar una Ordenanza dentro del marco legal, dijimos esto porque dentro de esa documentación se observó una opinión legal de la Dirección Regional de Transportes declarando improcedente, existe esa documentación. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tomando en cuenta los días hábiles todavía no estamos en la facultad, esperamos de qué manera está analizando y evaluando el Gobernador Regional, se ha dado lectura para tener una mejor comprensión, creo que esa recomendación de que cumplamos con responsabilidad funcional nuestras acciones inherentes al cargo que nos corresponde efectivamente lo hagamos, si en algún momento funciona la determinación que podemos vamos asumir la responsabilidad no nos corremos absolutamente, si alguna situación tenga que desprenderse como consecuencia de estas determinaciones que hacemos como autoridades con respaldo popular lo vamos a hacer y asumiremos las consecuencias para eso nos han elegido. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Nosotros asumimos la responsabilidad del caso, nosotros no estamos robando, o haciendo algo en contra de la población, lo que estamos haciendo es solucionando un problema, de acuerdo a tus facultades demuestra al ejecutivo que tu si puedes promulgarlo señor Presidente. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** hay que darles alternativa de solución coherente, también que se haga el seguimiento correspondiente, no sé usted lo ha manifestado, porque la Secretaría de la Gobernación ha pretendido cambiar este Oficio N° 670 es importante porque no queremos tampoco caer en ese tipo de incongruencias. Seguramente va a ocurrir lo mismo con la Otra ordenanza que no amerita discusión porque ha sido respondido de la misma manera. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La otra ordenanza tiene la misma características y curiosamente las ordenanzas vienen siendo observadas por el ejecutivo, el ejecutivo y el legislativo debe cumplir su rol de servir al pueblo y no vamos a permitir que por posturas personales se tenga que estar entrapando estos aspectos y eso tenga que ir como un mensaje e a todas las instancias del Gobierno Regional, usted consejero Anibal hizo un pedido y veremos el tratamiento administrativo a esta segunda Ordenanza también observada. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** se quiere hacer ver que esa Ordenanza se ha aprobado irregularmente y yo rechazo rotundamente. Que norma nacional se ha transgredido, regional, ninguna norma, que podemos ser observados cuando llega al tribunal Constitucional seguramente, pero el día de la promulgación esta norma ya empieza su funcionamiento. Que ha observado el Gobernador, lo que ellos tienen que hacer sobre el tema de la reglamentación. Los accidentes y asaltos no es responsabilidad del ejecutivo. La norma no compete que el Consejo Regional puede promulgar cuando no promulga el Gobernador. Seguramente la mayoría de consejeros que han votado por esta ordenanza somos los que hacemos frente a presuntas irregularidades que se comete en el Gobierno Regional, es por eso. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Es contraproducente cuando por una parte se observa esta Ordenanza Regional se quiere dar una solución a un problema social, pero quien se contradice la misma Dirección Regional de Transportes al expedir autorizaciones, por un lado dice contraviene con la norma nacional pero por otro lado expide cronológicamente por un tiempo, un año. El trámite para expedir estas autorizaciones provisionales se hace pro trasfondo de recabar dinero, se recauda a los usuarios 200 soles por esa expedición. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es natural que hayan observado y que haya respondido,

A series of handwritten signatures and marks in blue ink are located on the left side of the page. From top to bottom, there is a long horizontal line with an arrow pointing to the text, followed by a stylized signature, a vertical signature, a signature with a large 'X', a signature with a large 'P', a signature with a large 'M', and a series of several smaller, less distinct signatures at the bottom.

es un proceso administrativo que está en curso. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Que se aclare esas versiones que se hacen porque es parte del ejecutivo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Pidamos las opiniones, se debe dar el debido proceso, este se debe dar a otro nivel porque si vamos a seguir trabajando a nivel regional vamos a recibir ese tipo de observaciones, debemos trabajar con los congresistas de Ayacucho y de otras regiones que tienen este tipo de problemas. Estoy viendo la ordenanza regional 33 de amazonas, ellos autorizan temporalmente porque de esa forma quieren ayudar en esa región y desde el Consejo regional podemos ayudar de esa forma. **VICEGOBERNADOR PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Básicamente es un problema nacional, se deriva porque la normativa nacional indica con aptitud meridiana el otorgar autorización a los hermanos, hay un vacío aparente que trae este tipo de controversias. No podemos estar en contra de los hermanos que han hecho uso de estos vehículos como su centro de trabajo. La frialdad de las cuestiones legales tienen sus propias características y quienes desde la perspectiva de la Comisión de Transportes opina a favor de la ejecución de esta ordenanza también en el ejecutivo con la misma frialdad se responde y lógicamente va a haber una controversia, para ver cuál de las dos disposiciones legales van a tener razón ante las instancias superiores que no colisione con disposiciones nacionales. El tiempo va a vencer y de repente desde la presidencia del Consejo Regional se promulgue el dispositivo. Perentoriamente se puede resolver acá, pero hay que hacer incidencia política en que nuestros representantes parlamentarios ante la nacional pondrán en agenda la discusión de estos dispositivos. **REPRESENTANTE DE M1.-** que se haga respetar la Ordenanza Regional N° 014. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Acá se señala que nosotros cumplamos con nuestra facultad en el plazo perentorio hacer la promulgación de la norma, nosotros vamos a hacer el análisis y la evaluación, no nos comprometemos. Administrativamente hemos cumplido con la documentación referida.

TEMA DE SALUD.-

ROSA ATaurima MUÑUICO.- Servimos a nuestra población pero lamentablemente en el transcurso de tiempo nuestra salud ya está deteriorada. Pedimos en representación de los Destacados, me siento mal, viaje a Lima estoy delicada de salud desde el año 2007. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El Consejo Regional si cumplió porque aprobamos la Ordenanza Regional N° 13, por voto mayoritario se aprobó la Ordenanza Regional N° 013, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud de Ayacucho, cumpla con reasignar vía racionalización al personal de Salud que se encuentren labrando en la Unidades Ejecutoras del sector salud de Ayacucho, que cumplan más de un año de destaque que se encuentran en condición de destacado o rotado a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza Regional. Artículo Segundo, Declarar de Prioridad Regional la reasignación del personal destacado de otras regiones que vienen laborando en calidad de destacados en la Región de Salud de Ayacucho por más de dos años consecutivos, siempre y cuando haya plaza vacante en la dependencia donde viene laborando en la fecha en que entre en vigencia de la Presente Ordenanza Regional. Tercero, disponer que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho en coordinación con la Gerencia de planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, elaboran en un plazo de 15 días el Reglamento de la presente Ordenanza. Artículo Cuarto.- Disponer que mientras dure el proceso de implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza Regional a los destacados y rotados que corresponde a la presente ordenanza se le debe renovar automáticamente su destaque y o rotación. Quinto encargar a la Dirección de Salud la publicación de la Ordenanza Regional. -----Se cumplió y el ejecutivo con oficio N° 669 casi similar a la anterior ordenanza nos remite su observación de la Ordenanza Regional N° 013. Cumpló con observar la Ordenanza Regional N° 013 en mérito a la opinión legal N° 01 -2016, la misma que también dice hago mía el Gobernador, por lo que su despacho deberá hacer el trámite conforme a ley. Se tiene una opinión legal suscrita por tres asesores, en este caso los Abogado Sumer Apaico Medina, Nemesio Manco León y Gumer Quispe Casafranca donde establece conclusiones como: La Ordenanza Regional N° 013 - 2016 aprobado por el Consejo Regional es IMPROCEDENTE por ni ajustarse a las normas legales sobre la materia por lo que su despacho debe observar dicha Ordenanza. Segundo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

que los actos administrativos relacionados a desplazamientos de personal, cualquiera sea su modalidad se encuentran previstos en los dispositivos legales de la materia, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, Decreto Supremo N° 590 – PCM, por lo tanto el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, no es competente para efectuar actos de disposición sobre dichas materias. Es imperativo precisar que todo el sustento legal sustentado en la Ordenanza Regional N° 013 se requiere al destaque de personal y no así a la reasignación vía racionalización términos que se enmarcan bajo otras normas legales no aplicables al Sector Salud. El literal C de la segunda disposición complementaria y final de la ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040 -2014, establece que las entidades que no cuenten con resoluciones de inicio de proceso de implementación no podrán realizar el desplazamiento de servidores, establece esta opinión legal, recomendación al Presidente del Consejo Regional donde señala para la aprobación de la Ordenanza Regional N° 013 u otras Ordenanzas se debe contar con fundamentos normativos técnico legales que emitan los órganos estructurados del Gobierno Regional, así como el dictamen de la Comisión. Devolver a la Comisión de Salud del Consejo Regional de Ayacucho a fin de que emita nuevo dictamen con mayor sustento técnico legal y documentación adecuada para una posterior revisión. Elevar los actuados a la Autoridad Nacional del Servicio Civil para que pueda emitir opinión técnico legal. Al Director Regional de Salud al emitir las opiniones técnicos legales ponga mayor celo en el ejercicio de sus funciones, ya que la servidora de Recursos Humanos de la DIRESA emitiera el informe técnico N° 08 no hace referencia a ninguna norma legal que sustente dicho informe. Hace suya esta opinión legal el Gobernador Regional y en la parte considerativa no establece argumento de fondo ni de forma con respecto al contenido de la Ordenanza más describe los aspectos conceptuales de lo que es reasignación y todos los documentos de personal, en cumplimiento de las atribuciones que nos corresponde hemos remitido a través del informe N° 015 y con el Oficio N° 107, la devolución de esta Ordenanza Regional a fin de que tenga que ser analizado y evaluado por el Gobernador y tenga que ser promulgado. No tenemos la respuesta y es la misma característica de la Ordenanza Regional. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Yo integro voluntariamente esta comisión para llevar adelante esta Ordenanza Regional, más de 1000 profesionales a nivel de la Región rotados y destacados del 2006 que no han sido atendidos. Hágalo suyo en sus temas de atribuciones para que se promulgue. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Estamos discutiendo un tema administrativo, esperemos que el legislativo se pronuncie, no merece mayor discusión. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** La mayoría de esta población son de Red Centro de Fajardo, Cangallo, Vilcas Huamán, Huancasancos y Sucre, son personas de esa población que han servido a su pueblo, que se promulgue usted Presidente promúlguelo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay que discutir temas de fondo, hay un problemas social que a través de esta Ordenanza Regional vamos a solucionar, sí. Pero para sacar esta Ordenanza se está cumpliendo con la normativa legal y técnica y que normas rige este procedimiento de movimiento de personal. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Todo Ordenanza es el fin común de resolver problemas, ambas Ordenanza son de un de contexto social, si tenga que ir al Tribunal Constitucional que vaya, si tenga que ir a la Haya que vaya. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Como conclusión en este caso ya el Consejo Regional ha devuelto, estableciendo las observaciones y en función a lo que nosotros hemos podido establecer de la observación que lógicamente tiene un aval con una opinión legal de asesores del Gobierno Regional, nosotros consideramos agotada la vía administrativa y esperando la respuesta que tenga que establecer en esta caso el Gobernador Regional. -----

PRIDER.-

ING. EDUARDO HUACOTO DÍAZ DIRECTOR EJECUTIVO.-

El Objetivo del PRIDER es formular, gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura hidráulica con un enfoque estratégico y sostenible, impulsando el desarrollo rural que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población de la Región de Ayacucho.

Ejecución Presupuestal Octubre Año 2016

Fuente: MEF

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Ley General de Presupuesto Público año fiscal 2016 N°30372.

Según Decreto Supremo N° 047-2016-EF, se incorporó S/9, 892,270.00

Según Decreto Supremo N°144-2016-EF, se incorporó s/3, 471,877.00

Total se incorporó S/, 13,364,147,00 Llegando a un PIM de s/28, 364,147.00 soles, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas en beneficio de la población de nuestra región.

Procesos Administrativos Disciplinarios.-Se instauro Proceso Administrativo Disciplinario a ex funcionarios por cartas fianzas por incumplimiento de las directivas vigentes.

Se instauro Proceso Administrativo Disciplinario a ex funcionarios del por contratación por incumplimiento a la ley de contrataciones y directivas vigentes.

Se instauro Proceso Administrativo Disciplinario a ex funcionarios por incumplimiento en la presentación de Pre Liquidaciones y otros dentro de los plazos exigidos.

Se instauro Proceso Administrativo Disciplinario a ex funcionarios del PRIDER por incumplimiento de funciones.

Ejecución Física y Financiera de los Proyectos al 2016.

De obras de continuidad y obras nuevas

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ARASNO, DISTRITO DE HUANCAPÍ - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO

INVERSIÓN TOTAL

S/. 1,103,996.00

METAS FISICAS

- Construcción de 4.5 Km de Canal con sus respectivas obras de arte.

BENEFICIARIOS

148

AREA A IRRIGAR

35Has

SISTEMA DE RIEGO CCELLOCCACCA - HUACHUALLA MARGEN IZQUIERDA COMISIÓN DE USUARIOS LOS LIBERTADORES DE HUAYTAPALLANA Y SACSAMARCA - AYACUCHO, SNIP:256456

INVERSIÓN TOTAL

S/. 2,116,146.00

METAS FISICAS

- Construcción de 02 Reservorios de 2,400 m3 almacenamiento cada uno.

- Construcción de 15 Km de Canal con sus respectivas obras de arte.

BENEFICIARIOS

420

AREA A IRRIGAR

300Has

CONSTRUCCION DE REPRESA YANACCOCHA EN EL CENTRO POBLADO MANZANAYOCC, DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA SNIP: 177108

INVERSIÓN TOTAL

S/. 5,614,242.82

METAS FISICAS

- Construcción de una Represa de 0.38MMC de almacenamiento.

- Construcción de 6.5 Km de Canal con sus respectivas obras de arte.

BENEFICIARIOS

1,001

AREA A IRRIGAR

95Has

SISTEMA DE RIEGO MASINGA EN LA QUEBRADA LIZANAHUAYCCO DEL CHALLHUAMAYO, DISTRITO DE TAMBO - LA MAR - AYACUCHO, SNIP:293777

INVERSIÓN TOTAL

S/. 2,220,423.00

METAS FISICAS

-Rehabilitación de camino de Acceso de (L=246m)

- Construcción de gavión de protección y control de erosión en la quebrada Lizanahuaycco.

- Construcción de canal de drenaje superficial, en la quebrada Lizanahuaycco. (L=280m).

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

BENEFICIARIOS

1,687

AREA A IRRIGAR

1,300 Has

SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, SNIP:75261

INVERSIÓN TOTAL

S/. 22,282,938.56

BENEFICIARIOS

1,100

AREA A IRRIGAR

1,133Has

SISTEMA DE IRRIGACIÓN - REPRESA PALLCCA, EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, SNIP:38190

INVERSIÓN TOTAL

S/. 25,689,648.52

BENEFICIARIOS

3,607

AREA A IRRIGAR

1470 Has

Antecedentes del Proyecto.-

Con Contrato N°002-2013-GRA-PRIDER de fecha 02 de agosto del 2013, se contrata los servicios para la ejecución de la obra a cargo de la empresa Consorcio Curipampa.

Con Contrato N° 0213-2013-GRA-PRIDER de fecha 02 de agosto del 2013, se contrata los servicios para la supervisión de la obra, a cargo de la empresa Consorcio Parinacochas.

Con Resolución Directoral N°248-2015-GRA-PRIDER/DG, de fecha 10 de julio del 2015 se aprueba la resolución del contrato con el supervisor de la obra, el Consorcio Parinacochas.

Con Resolución Directoral N°304-2015-GRA-PRIDER/DG, de fecha 20 de agosto del 2015 se interviene económicamente la ejecución de la obra.

Con Contrato N°002-2013-GRA-PRIDER de fecha 02 de agosto del 2013, se contrata los servicios para la ejecución de la obra a cargo de la empresa Consorcio Curipampa.

Con Contrato N° 0213-2013-GRA-PRIDER de fecha 02 de agosto del 2013, se contrata los servicios para la supervisión de la obra, a cargo de la empresa Consorcio Parinacochas.

Con Resolución Directoral N°248-2015-GRA-PRIDER/DG, de fecha 10 de julio del 2015 se aprueba la resolución del contrato con el supervisor de la obra, el Consorcio Parinacochas.

Con Resolución Directoral N°304-2015-GRA-PRIDER/DG, de fecha 20 de agosto del 2015 se interviene económicamente la ejecución de la obra.

SISTEMA DE RIEGO PUCUHUILCA, TOMA 01 Y 02, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA- REGIÓN AYACUCHO, SNIP:202317

INVERSIÓN TOTAL

S/. 6,934,309.30

METAS FISICAS

- Construcción de 03 Reservorios de 11,600 m3, 2,400m3 y 1600 m3 de almacenamiento.
- Construcción de 20Km de Canal con sus respectivas obras de arte.

BENEFICIARIOS

897

AREA A IRRIGAR

203Has.

SISTEMA DE RIEGO PUCUHUILCA, TOMA 01 Y 02, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA- REGIÓN AYACUCHO, SNIP:202317

INVERSIÓN TOTAL

S/. 6,934,309.30

INVERSIÓN TOTAL

S/. 4,946,795.00

METAS FISICAS

- Construcción de 02 Reservorios de 4,000 m3 y 6,500 m3 de almacenamiento.
- Construcción de 48 Km de Canal con sus respectivas obras de arte.

[Handwritten signatures and initials]

BENEFICIARIOS

1,890

AREA A IRRIGAR

398Has

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAS DEL DISTRITO DE LUIS CARRANZA, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO,SNIP:104570

BENEFICIARIOS

1,405

AREA A IRRIGAR

512 Has

Antecedentes del Proyecto:

Con contrato N° 304-2012-GRA-PRIDER de fecha 16 de octubre del 2012 se contrata los servicios para la ejecución de la obra a cargo de la empresa Consorcio La Mar.

Con Contrato N° 342-2012-GRA-PRIDER de fecha 19 de noviembre del 2012, se contrata los servicios para la supervisión de la obra, a cargo de la empresa Consorcio Pampas.

Con Resolución Directoral N°494-2014-GRA-PRIDER/DG de fecha 26 de setiembre del 2014 se aprueba resolver el contrato con el Consorcio Pampas, encargado de la supervisión.

Con Resolución Directoral N° 245-2015-GRA-PRIDER/DG de fecha 09 de julio del 2015 se instaurar Proceso Administrativo Disciplinario.

Con Resolución Directoral N°299-2016-GRA-PRIDER/DG del 20 de agosto del 2015, Se aprueba la Intervención Económica de la obra.

Actualmente la obra se encuentra en ejecución con el ítem PRESA y ACCESO.

El componente acceso hacia la laguna Yanacocha en una longitud de 7 km se ha concluido.

Con Oficio N°138-2016-GRA PRIDER-OCI, con fecha 2 de mayo del 2016, se ha acreditado la comisión de Auditoria de Cumplimiento para este proyecto a cargo de la OCI del PRIDER.

REFORESTACION DE LA MICROCUENCAS DE LOS RIOS ALAMEDA Y HUATATAS, DISTRITOS DE AYACUCHO, CARMEN ALTO, JESUS NAZARENO, SAN JUAN BAUTISTA Y TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA

INVERSION TOTAL

S/. 5,066,329.83

BENEFICIARIOS

5,184.00

AREA A INSTALAR

2500 Ha.

INSTALACION FORESTAL DE TARA CON FINES DE CONSERVACION DE SUELOS EN TRECE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO

INVERSION TOTAL

S/. 6,798,714.39

BENEFICIARIOS

749.00

AREA A INSTALAR

1181 Ha.

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRASFERENCIA DE TECNOLOGIA DE CULTIVO DE PALTO EN DIEZ COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR- AYACUCHO

INVERSION TOTAL

S/. 2,642,393.19

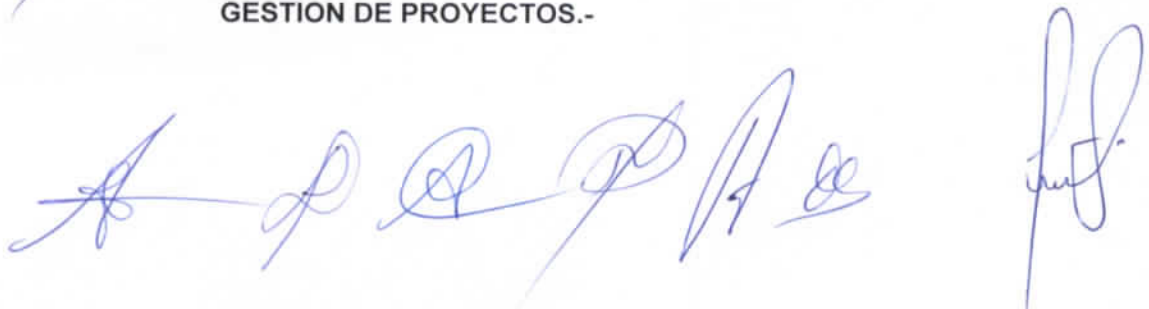
BENEFICIARIOS

429

AREA A INSTALAR

500 Ha.

GESTION DE PROYECTOS.-



El PRIDER a la fecha cuenta con 32 proyectos a nivel de expedientes técnicos entre aprobados y en elaboración con un monto de inversión de más de 618 Millones de Soles y un costo de estudio de más de 16 Millones de soles.

- * 15 expediente técnicos aprobados
- * 17 expediente técnicos en elaboración

De la misma forma cuenta con 12 estudios de Pre inversión a nivel de factibilidad y Perfil con un monto de inversión de más de 183 Millones y un costo de estudio de más de 1 Millón soles.

- * 05 estudios de Pre Inversión Viables
- * 07 estudios de Pre Inversión en elaboración.

Los proyectos a nivel de idea que ya cuentan con TDR aprobado o en elaboración son 49 proyectos, Requiriéndose para el 2017 más de 6 Millones de soles para estudios de Perfil a nivel de la región Ayacucho.

Asesoramiento a la Municipalidades en formulación de proyectos, realizando 18 convenios con las municipalidades Distritales y Provinciales en la Región Ayacucho en lo que va del año 2016.

GESTION DE PROYECTOS: Convenios de Asistencia Técnica año 2016

Municipalidad Distrital de QUINUA, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho.
Municipalidad Distrital de ACOS VINCHOS, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de LAMPA, Provincia de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de SORAS, Provincia de Sucre Querobamba, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de TAMBO Provincia de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de CORONEL CASTAÑEDA, Provincial de Parinacochas, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de MORCOLLA, Provincial de Sucre, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de ANCO, Provincial de La Mar, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de CHUMPI, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho
Municipalidad Provincial de PAUCAR DEL SARA SARA, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de LUCANAS, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de CHILCAYOC, Provincia de Sucre, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de SAN SALVADOR DE QUIJE, Provincia de Sucre, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de ACOCRO, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de CHIARA, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de SOCOS, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho
Municipalidad Distrital de TAMBILLO, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho.
Municipalidad Provincial de HUANTA, Región Ayacucho.
Municipalidad Provincial de la Mar.

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL IRRIGACION CARACHA - AYACUCHO PROYECTO APROBADO Y REGISTRADO EN FASE DE INVERSION CON RESOLUCION DIRECTORAL N° 191 -2015 -GRA-PRIDER/DG POR UN MONTO DE 167'522,361.06 DE SOLES.

PROYECTO TRAMITADO AL FONDO MI RIEGO PARA LOGRAR SU FINANCIAMIENTO A TRAVES DEL DGIAR

UNA VEZ EVALUADO POR LA DGIAR, SE DEBE LOGRAR SU FINANCIAMIENTO POR EL FONDO MI RIEGO O RECIBIR UNA OPINION TECNICA FAVORABLE PARA SU TRAMITE EN EL MEF.

LA LINEA DE CORTE POR NUMERO DE FAMILIAS DEL PROYECTO ES S/. 43,439.54 SOLES/FAMILIA.

AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA - AYACUCHO

SNIP: 43531

METAS:

CONSTRUCCION DE UNA PRESA DE 85 MMC DE VOL.

CONSTRUCCION DE CANAL CHAVIÑA DE 10KM

REHABILITACION DE CANAL DE CONCRETO DE CORA CORA DE 40.5KM

CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE.

BENEFICIARIOS: 3,959.

AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE YAUCA - AYACUCHO

PROYECTO APROBADO Y REGISTRADO EN FASE DE INVERSIÓN CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157 -2015 -GRA-PRIDER/DG POR UN MONTO DE 131'856,900.59 DE SOLES.

Proyecto tramitado al fondo mi riego para lograr su financiamiento a través del DGIAR.

Una vez evaluado por la DGIAR, se logró su financiamiento en el MEF tras recibir una opinión técnica favorable del DGIAR.

Proyecto declarado de interés nacional en la ley del presupuesto del año fiscal 2015.--

El PRIDER es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, para nadie es un secreto que el quien habla no es de la grado de esta gestión, yo estoy en el cargo de Director por un mandato judicial, el PRIDER es la única institución del Gobierno Regional de Ayacucho que tiene dos OCIS, especialmente para investigar al Director. A pesar de todo hemos conseguido resultados.-----

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Había una satanización de los proyectos, ahora ya entendemos el tema de algunos proyectos, una institución que es parte del Gobierno regional, es lamentable esa denuncia e a esta instancia del Gobierno, tomar algunas medidas no puede ser que el padre este haciendo persecución a su hijo. Queremos saber de los Problemas de Palcca y de Luis Carranza. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Vemos el avance físico financiero del 2016 en las separatas, 3.3 y el físico 19.05, recordarle al ingeniero que con fecha 20 de abril del presente año, mi persona ha pedido el avance físico financiero de la Represa Pampas Luis Carranza en al cual el ingeniero me responde que en el avance físico 67.71% y financiero 84% no se a cuál de los informes puedo decir, sabemos la situación en que se encuentra la represa cuando visitamos. Quiero saber cuánto se ha gastado en 17 kilómetros hasta la represa Luis Carranza. En unos almanaques haciendo ver la realidad de la REPRESA, yo no sé en qué parte de la represa existe esta imagen, nos consta a los dos consejeros que hemos ido a esta represa que no existe yo quisiera una claridad de esta imagen, debe ser de otra represa no de Luis Carranza. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En esos proyectos solo esta PRIDER no aparece el Gobierno Regional para nada, tiene que ser Gobierno Regional y PRIDER. Hicimos la pregunta sobre la Construcción de la Represa Chanquil y destino de riego, Chanquil- Incaraccay, ese proyecto es el único proyecto emblemático de la Provincia de Cangallo, millones de millones en los estudios de preinversión y en los expedientes técnicos, lamentablemente Cangallo no son merecedores como otras Provincias. Que presente de manera documentada todos los actuados, ha costado más de 1 millón debe haber una responsabilidad del consultor porque tanta observaciones, más de 31 observaciones de este proyecto que hasta ahora no se ha solucionado y no se logra su financiamiento. Hay otros perfiles como el Sistema de Riego Chichucancha- Putica Alto de la Provincia de Cangallo, tiene muchas observaciones. Cuál es la política de preservación del agua en las cabeceras de cuenca. hay un proyecto que ha sido perjudicado es el proyecto Pampahuíne del Distrito de Paras -Totos, en el ejecutivo no se aprobó. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Mi persona ha conversado con el Gobernador y a pedido de los pobladores hemos solicitado que se financie un estadio a nivel de perfil de 64 mil soles, el Mejoramiento de Capacidades para el manejo Sostenido del Recurso Agua y los Degradado y el uso Racional de Praderas Naturales Alto Andinas en Fajardo Ayacucho y es de prioridad nacional, el Gobernador Manifiesta que no hay plata. En ejecución presupuestal Sede Central no pasamos el 50% por esa fuente yo puedo manifestar que si hay presupuesto. Qué criterios se toman para viabilizar los proyectos, hablo de la Represa Carhuamayo que he cursado la documentación a PRIDER, son proyectos que demanda la población. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En la Provincia de Sucre hay un único Proyecto que es la Represa Qenqoro que viene de muchos años atrás el año pasado me acuerdo haberlo visitado, hasta la fecha no se ha resuelto algunas observaciones, me imagino que con este Oficio N° 511 nuevamente se ha presentado y se pueda lograr esa represa tan anhelada. Esperemos que se hagan proyectos de manera equitativa en todas las Provincias. Tenemos 32 proyectos nivel de expediente técnico, con 618 millones de

soles de un costo de estudio de más de 16 millones de soles, la pregunta, el Ministerio de Agricultura y otras instancias podrán financiar 618 millones, todos esos expedientes hay que actualizar costos pasados los tres años. Es importante priorizar y hacer expedientes de impacto y de manera prioritaria y no amontonar expedientes porque ahí viene un costo que nosotros estamos demandando para realizar estos expedientes. También el alcalde de Sucre manifestaba que se le haga la transferencia de los expedientes técnicos para que los hagan las gestiones los gobiernos locales a nivel de estas instancias. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Veo de acuerdo a las informaciones que el PRIDER es una maravilla y si eso es así, yo le rogaría trasladar al PRIDER a la Sede central para que arregle las cosas y al Gerente que dé un paso al costado y le diríamos que el Ingeniero Huacoto llegue a la Gerencia General, creo que por ahí está el arreglo de la Región. Hago la paradoja. Decía porque estoy escuchando que la Sede Central ahorita es un desastre y el PRIDER es bien manejado por eso es que yo hago esa aclaración. El tiempo nos va a dar la razón. Lo que pediría es que este tipo de informaciones se debe hacer llegar con mayor anticipación. Estas obras de Palcca y Luis Carranza necesitan de todos nosotros una visita en conjunto y viajar y ver in situ lo que está pasando. Se ha hecho tantos expedientes y los expedientes han quedado guardados. Se debe coger proyectos de impacto en la Región. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- No creo que sea un perjuicio que haya dos OCIS, eso en realidad incluso puede fortalecer su gestión. Expone el Director que todo lo hace como PRIDER y debe ser un trabajo compartido con el ejecutivo, el Gobierno regional. Se habla de presupuesto del año 2017 que bordea los 24 millones, cuales son las fuentes de financiamiento. Causa preocupación es el tema de los expedientes técnicos, si vemos los cuadros vamos a hablar de expedientes de envergadura, de un millón para arriba, sin embargo la cantidad de se paga y los colegas mencionan que tiene 30 observaciones, entonces que está pasando, estamos contratando consultoras que no conocen. Según el cuadro para el otro año 2007 se necesita 2 millones para culminar el Proyecto Palcca, con ese presupuesto más los saldos se va culminar ese proyecto. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Se deben hacer proyectos no solo de gran envergadura de acuerdo a la población, sino también en proyectos necesarios para la población, el año 2013 ha sido aprobado a través del Presupuesto Participativo con un millón quinientos mil para realizar el canal de riego de Mircana que hasta la actualidad el Gobierno Regional no le asignado ese presupuesto. Las autoridades, mi persona hemos venido exigiendo para que se pueda ejecutar. De igual manera el proyecto considera el canal de riego, reservorio de Pausa, es un proyecto elaborado por el Gobierno Regional que está abandonado hace años atrás. También hemos visto otro proyecto que es el Instituto Superior Pedagógico de Páucar del Sara Sara que tiene un presupuesto de un millón de soles asignado para este año, se ha solicitado un préstamo para que se pueda ejecutar este proyecto de reservorio nocturno de Páucar del Sara Sara. Sobre el proceso de fiscalización de los dos Consejeros de La Mar. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- En Huancasancos está el Proyecto inmenso la Irrigación CARACHA hasta la fecha tiene observaciones, MI RIEGO no da aun el visto bueno. Como se está coordinando para trabajar con este Programa Sierra Azul que va a tener una inversión muy importante a nivel nacional. Pretende rehabilitar 100 hectáreas en el Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski. Hay pueblos que lucharon por la paz y muchos perdieron la vida en defensa de la vida de la democracias como Lucanamarca se tenga que resarcir y darles la oportunidad de mejorar la calidad de vida con el buen uso del agua. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.**- Que haga extensivo el proyecto Tara a nivel de La Mar para que llegue a más comunidades. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Hemos ido a PRIDER ha atendido esa gente de mi Provincia que ha clamado lo que no hacen el resto de unidades ejecutoras del Gobierno Regional. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.**- Obviamente si va a apoyar a mi Provincia voy a decir que está bien, sino obviamente que está mal, el Proyecto Curipampa se viene ejecutando el Director ha ido muchas veces, en CURIPAMPA menciona al PRIDER pero no menciona al Gobierno Regional de Ayacucho. **GERENTE GENERAL EDWIN ERICK CARO CASTRO.** - Al Director del PRIDER tenga que demostrar en este fuero cuales son esos obstáculos que nosotros le estamos poniendo en su gestión, hay una contradicción cuando manifiesta que está haciendo su trabajo sin inconveniente, lamento sus expresiones y rechazo en su totalidad. Hemos hecho la visita con los Consejeros de La Mar, eso no tiene nombre como se encuentra esa obra en abandono, han instalado inclusive



tuberías cristalizadas, yo si soy técnico y conozco, con las autoridades en pleno de Luis Carranza en La Mar, incluso se encuentran tuberías expuestas a la intemperie y están cristalizadas, tienen que asumir sus responsabilidades ya sea el contratistas y que está haciendo el PRIDER, al respecto no se trata de decir que está en un arbitraje y es problema del contratistas, nosotros si vamos a iniciar las acciones civiles y penales y administrativas porque los funcionarios no actuaron en su momento , yo estoy esperando que se nos informe con relación al proyecto Pampas en Luis Carranza hasta ahora no lo remite a mi despacho entonces no vengamos a victimizarnos a maquillar las cosas, cuando también algunos reservorios en qué estado lo hemos encontrado, cantidades de dinero que no se haya puesto a buen recaudo, las autoridades es posible que vengan en marcha no es persecución, porque tienen en derecho de una explicación. Hablan del avance presupuestal, como muchos funcionarios maquillan su ejecución devengando sin que cuente con la certificación presupuestal, es grave, obviamente está en rojo, que bonita ejecución, los felicito pero habría que hacer una análisis técnico y serio y eso lo vamos a demostrar oportunamente. La ejecución de la Presa Pallcca quien lo está ejecutado que tipo de obra se está ejecutando, no son solo canales, donde está la Presa que tanto hablaban, cuánto tiempo se iba entregar esta obra, quien lo creo el PRIDER, quien viabilizó el PRIDER, aquí hablemos las cosas, esto lo hizo la Municipalidad Provincial de Huamanga que se transfirió al Gobierno Regional a través del PRIDER, no vengamos acá a sorprender con información sesgada, lamentablemente esa obra de Pallcca por supuesto que van a tener grandes responsabilidades, ha habido desidia de los funcionarios del ejecutivo de no haber tomado al toro por las astas en el momento oportuno pero no es tarde, ningún funcionario tiene privilegio nosotros manifestamos que van a haber responsables por supuesto que sí . Teniendo dos órganos importantes en el PRIDER me imagino que ya habrá responsabilidades, los resultados para la entidad debe ser lo más apropiado posible. Este es el reporte del Ministerio de Economía y Finanzas, baja ejecución veamos, región Ayacucho, calidad, ejecución de gasto 181 millones de soles, sexto lugar en el país, donde está la bajan ejecución, que quieren que como en gestiones anteriores que entreguemos adelanto directo y adelanto de materiales 60% como el caso de Mercedes y la ejecución física en el 16% me pregunto, que autoridad del ejecutivo, qué autoridad del Consejo Regional han tomado cartas en el asunto sobre esas empresas presupuestales grandes ingentes cantidades de millones de soles, nosotros no lo estamos haciendo y ahí está, a hoy día el Gobierno regional de Ayacucho 181 millones de soles, fuente SIAF, Consulta amigable 24 de octubre, hora de consulta 9 de la mañana, nosotros quisiéramos señor Presidente del Consejo que se hable con propiedad y razonabilidad. Que nos exigen calidad de gasto, calidad de gasto, no gastar por gastar. Esa ejecución va aumentar, ese cuadro pinta como estamos trabajando, no obstante hemos encontrado obras que no solución ahorita porque están en arbitraje, en actos de conciliación y también hemos encontrado serias irregularidades porque ex funcionarios han firmado conciliaciones sin responsabilidad de parte como si fueran representantes de las empresas y vamos a hacer llegar para que ustedes en el Pleno del Consejo se debata y se tenga que investigar. **ING. EDUARDO HUACOTO DIAZ DIRECTOR EJECUTIVO DEL PRIDER.**- La revista que ha mostrado la Consejera de La Mar, yo quiero negar que esa publicación haya salido del PRIDER, no sé con qué intenciones han hecho esta publicación, con el claro propósito de dañar la imagen de la institución. Esta es una publicación del Gobierno Regional de Ayacucho, si me permite preguntarle al Gerente, quien es el responsable de esta publicación, si el PRIDER es responsable de esta publicación, donde está nuestra intervención en esta publicación, esta publicación no lo ha emitido el PRIDER, es una publicación que ha hecho el Gobierno Regional me imagino que hay una instancia de Imagen Institucional, Comunicaciones inconsultamente al PRIDER que ha provocado que nuestros hermanos beneficiarios puedan ver y con justa razón se alarmen y se preocupen. Tenemos un ejercicio de avance del 19% a través de administración directa, presupuesto de un millón trescientos asignado para Luis Carranza, tenemos baja ejecución presupuestal, tenemos una ejecución física porque tenemos la participación de la Municipalidad Distrital de Luis Carranza con maquinaria. Mediante la intervención económica estamos dotando de personal y de combustible para el logro de la meta que es la trocha. Responder al Gerente, todos los proyectos tienen observaciones, estamos para hacer respetar la calidad de la obra, esas tuberías, hay

tuberías que no están adecuadamente colocadas, la supervisión que ha contratado el PRIDER ha hecho las observaciones. La empresa está en la obligación de ver esas tuberías, estamos en un proceso de ejecución hay que decirlo señor Gerente usted conoce. Hay una mala práctica de la empresa asumirá su responsabilidad, habrá cuestiones administrativas. Por esas causales de incumplimiento de contrato, incumplimiento y obligaciones es que el Proyecto tiene la intervención económica. A PRIDER le gustaría estar en todas la Provincias ese es su objetivo, nosotros articulamos con el ministerio de Agricultura y Riego a través de sus ejecutoras, está el PESCS, está el PSI. El PESCS tiene a su cargo el Proyecto Huacchuaccassa que tiene una inversión en el perfil de más de 50 millones de soles, así como el alcalde de Sucre nos pide que le transfiramos el Proyecto Haccenccora, también nosotros le hemos pedido al PESCS que nos transfiera ese proyecto de Huacchuaccassa de Chalhuanayo que son proyectos emblemáticos para Víctor Fajardo y no nos ha dado respuesta. Trabajamos en la conservación y cosecha de agua para que reservorio de Cuchoquesera, Yaurihuri en Angascocha o las lagunas de Razuhuilca, estamos trabajando en el afianzamiento hídrico. Tenemos el proyectod e Paras -Totos, una inversión de 10 millones, el Proyecto de Creación Vurasi, son dos proyectos ejemplos trabajados con Municipalidades. Igualmente el Proyecto Chanquil ha tenido una inversión de factibilidad del expediente técnico por un millón de soles, el mismo Gobernador que ha visitado el Ministerio de Agricultura y Riego ha podido constatar de que hoy día había un evaluador de Angascocha y mañana había otro evaluador de Angascocha, igual ha sucedido con el proyecto Chanquil, había otro evaluador y habían otros criterios, para respuesta señor Consejero y quiero entregarle estos documentos, hemos levantado las 7 observaciones y estamos pidiendo al Ministerio de Agricultura y Riego como ente rector del sector, al igual documento. Tenemos una cartera de más de 600 millones de soles que se ha trabajado de años atrás, se suman a las nuevas necesidades que presenta la Región Ayacucho, en infraestructura de riego la inversión ha disminuido, hemos tenido techos presupuestales que este año ha decrecido y eso hace imposible que podamos atenderles proyectos hasta de 10 millones como el Proyecto de Cangallo, inclusive el Proyecto de Irrigación Mirmaca de cinco millones que no se ha podido atender años atrás, este año está programado. Para hacer la transferencia de una Unidad Ejecutora a otra se requiere que la entidad a la cual sea transferida el proyecto, presente la certificación y tenga el presupuesto y nosotros encantados. La fuente de financiamiento de los recursos a la pregunta del Consejero Anibal Poma son Recursos Ordinarios, casi el 80% que administra PRIDER son recursos ordinarios, los recursos determinados que se transfiere de la Sede Central, las regalías, los canon, llega pero en poca cantidad, la inversión para el 2017 son recursos ordinarios. Del Proyecto de Pallcca se va a concluir garantizando su ejecución, este proyecto se encuentra con resolución de contrato, se han tomado la ejecución de las cartas fianzas vigentes por las cartas fianzas vencidas, se encuentra en un laudo solicitado por el PRIDER, el Tribunal ha ordenado una medida cautelar la reposición de estas garantías, tanto de materiales como adelantos indirectos. Está en la Procuraduría Pública Regional acelerar este trámite y hacer su ejecución. El Proyecto cuenta 25 millones aproximadamente, se ha gastado a nivel de gasto a través de los adelantos, un porcentaje de 19 millones de soles, se tiene en el PIA 2016 4 millones, se tiene para el próximo año una inversión de saldo presupuestal de dos millones cuatrocientos mil aproximadamente, se requiere para culminar el proyecto el análisis de la ejecución, se tiene el expediente reformulado el cual se ha presentado al ministerio de Economía y Finanzas para su actualización. El proyecto integral incluye la presa, todavía no estamos interviniendo la presa, porque el tribunal ha dispuesto un peritaje, yo asisto a las reuniones donde tengo que asistir. Veo como un bloqueo, no he dado nombres de quien o quienes es esta actitud, yo siento eso, he venido a debatir, vengo a exponer el trabajo de PRIDER que es parte del Gobierno Regional de Ayacucho, en todo los carteles está el Gobierno Regional de Ayacucho, siempre hemos invitado a las instancias del Gobierno Regional para que participen de nuestras actividades, el PRIDER es una Unidad Ejecutora con autonomía administrativa y técnica. Para Parinacochas hemos elaborado proyectos esta Angascocha que tiene presupuesto y priorizado. Está proyectos de riego tecnificado, este proyecto de reservorio de Pausa. Igual el Riego Tecnificado para Chumpi, para Cora Cora están los expedientes listos falta la asignación presupuestal. Tenemos el Proyecto de Irrigación de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Chiribamba, este Proyecto ya lo está desarrollando el PESCCS. Podemos retomar ese proyecto solicitando al PESCS. Caracha es el Proyecto para Huancasancos, hay un proyecto a nivel de PROINVERSION que es el Proyecto Sierra Verde. No sé de dónde van a sacar 2000 millones de metros cúbicos, nosotros hemos hecho el estudio hidrológico de todas esas cuencas. El PRIDER a través del Gobierno Regional ha invertido 3 millones de soles de soles en el Sistema de Riego de CARAPO. Como funcionarios estamos expuestos a cuestionamientos, acudir al Pleno cuantas veces nos citen, tenemos en el PRIDER dos órganos de control interviniendo con proyecto de irrigación de Pallca y Luis Carranza, están en proceso de auditoría, hay documentación solicitada y eso nos demanda estar con la información requerida, la queja no, es una observancia, nos han auditado proyectos como Masinga hemos salido de eso, hemos sido auditado otros proyectos como Razuhuilca, aquí en Huamanga y no nos oponemos a las investigaciones, es obligación del funcionario transparentar la información, estos contratos de Pallca y Luis Carranza han sido contratados el año 2013, se ha hecho un proceso de selección de acuerdo a las normas vigentes. La oficina a cargo de las demandas es la Procuraduría Pública Regional, inclusive hemos solicitado al Procurador que se nombre un Procurador AD HOC, para el tema del PRIDER, para nuestros laudos arbitrales. En huamanga a Quinoa podemos ver la Presa, la alguna, no se hace trabajos porque está en un informe pericial que el mismo tribunal ha ordenado, el PRIDER ya contrató a su perito esperamos que la otra parte lo haya hecho, estamos a la espera de ese informe pericial. Se ha puesto en tela de juicio en cuanto a valorizaciones, hay valorizaciones que la empresa nos ha puesto en arbitraje, esas valorizaciones están en controversias, es por eso que el peritaje va a ser contundente y va a demostrar que las garantías del PRIDER con el laudo arbitral que hemos conseguido con la resolución N° 08 es acertada. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Esta acción que permite transparentar la gestión al frente del PRIDER. Felicitar Señor Huacoto Díaz por la disposición y por la exposición didáctica e instar a la presencia del Gerente General que estas dos instancias puedan establecer un trabajo más compartido y que permita el logro de presupuesto ante esa demanda de los pueblos.-----

MEDIANTE OFICIO LA SECRETARÍA TÉCNICA (e) DEL CONSEJO REGIONAL, CONVOCA AL SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, A PARTICIPAR EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL, A EFECTOS DE QUE INFORME DOCUMENTADAMENTE Y EXPONGA SOBRE EL TRABAJO QUE VIENEN EFECTUANDO RESPECTO A LA "TITULACIÓN DE PREDIOS" A NIVEL DE LA REGIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y FORMALIZACIÓN RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA. PEDIDO C.R. NILTON SALCEDO QUISPE. INFORMACION PRESENTADA AL C.R. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Que esté presente el Director de Agricultura. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Debe participar el Director Regional de Agricultura y el administrador, también sobre las Pacas de Eno. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Necesitamos hablar con el titular para tratar temas muy importantes. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se tocará este tema en la próxima Sesión.-----

MEDIANTE OFICIO LA SECRETARÍA TÉCNICA (e) DEL CONSEJO REGIONAL, CONVOCA AL SEÑOR SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y BIENES REGIONALES, A PARTICIPAR EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL, A EFECTOS DE QUE INFORME DOCUMENTADAMENTE Y EXPONGA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO AL TRABAJO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL REALIZADO EN LAS PROVINCIAS DE PARINACOCNAS Y LUCANAS. PEDIDO C.R. GREVER ARCE AMAO.- ESTUDIO DIAGNOSTICO Y ZONIFICACION PROVINCIA DE LUCANAS Ley N° 27795 D.S. N° 019-2003-PCM R.M. N° 280-2008-PCM DEMARCACIÓN TERRITORIAL

"Proceso Técnico Geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de las definiciones y delimitación de las circunscripciones políticas-administrativas a nivel nacional"

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.- El Artículo 189°. Constitución Política del Perú, precisa que "El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada".

LEY 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES

El Artículo 10°, Competencias Exclusivas y Compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización.

1.- Competencias Exclusivas

k). Organizar y Aprobar los Expedientes Técnicos sobre acciones de demarcación Territorial en su jurisdicción, conforme a la Ley de la materia.

LEY 27795 LEY DE DEMARCAACION Y ORGANIZACION TERRITORIAL

Artículo 1°, OBJETO DE LA LEY.- La presente ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del poder ejecutivo de conformidad con el numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como logra el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la republica

ARTICULO 5°, DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.- Son organismos competentes en asuntos y materias de Demarcación Territorial la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de demarcación territorial, es órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, los Gobiernos Regionales, a través de sus áreas técnicas de Demarcación Territorial. Las entidades del sector público nacional, incluido las municipalidades están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requiera.

D.S. N° 019-2003-PCM

REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795

Art. 4°.- De las definiciones

K) Estudio de Diagnóstico y Zonificación.- Son los estudios territoriales que orientan el proceso de demarcación y organización territorial estableciendo la viabilidad de las acciones de demarcación territorial en el ámbito territorial de cada provincia.

MARCO TECNICO METODOLOGICO

Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración, delimitación de circunscripciones provinciales"

1. FINALIDAD

Lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

2. OBJETIVO

Lograr una configuración territorial racional y delimitada de los distritos y provincias del territorial nacional.-----

PROCESO DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PROVINCIA PARINACOCHAS

DEMARCACIÓN TERRITORIAL

DEFINICIÓN: - Proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político - administrativo a nivel nacional.

CR.GREVER HUARNER ARCE AMAO.- Justamente en el Saneamiento y Organización, Chihua y Chillce, por ejemplo las medidas que está tomando en Demarcación Territorial en Rivacayco que es uno de los Distritos de Parinacochas y Huayhua por un tema minero básicamente. Otro era lo que se está haciendo en estas dos regiones de Apurímac y Parinacochas que no solo llega a una Provincia sino a varias en este caso definición de límites de las Provincias de Andahuaylas, Chincheros, Andahuaylas por el Departamento de Apurímac y con las Provincias de La Mar, Huamanga, Vilcas Huamán, Sucre, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara en Ayacucho, en gran parte de los terrenos de la Región Ayacucho se han ceñido a la Región de Apurímac. En ese caso que medidas se

está tomando. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- En el tema de Lucanas creo que recién se está iniciando con el trabajo, exhortar que cuando el equipo técnico llegue a cada localidad tiene que mencionar que es un trabajo netamente del Gobierno Regional porque es un mandato de ley, tengo ese inconveniente en el Distrito de San Juan que en algún momento me han sindicado que yo he manejado ese tema y algunas localidades se está llevando al Distrito de Lucanas a la cual yo pertenezco, lo que pasa es que en Lucanas hay un lugar que se llama Pampahuasi, políticamente pertenece a San Juan pero geográficamente este en territorio de Lucanas, es una isla porque todo su rededor es Lucanas. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Este trabajo en algunos casos está avanzado y en algunos casos está en la primea etapa, nosotros queremos la información de todo el proceso como se está desarrollando y como finalmente va a quedar los Distritos con pequeñas poblaciones porque todo esto es de acuerdo a ley que corresponde actualmente. Nosotros tenemos 8 o 10 distritos en nuestra Provincia de Acuerdo a la cantidad de población, estos Distritos finalmente se van a reducir, por eso queremos en detalle la información de este proceso como se va a desarrollar. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Es un mandato de ley que se tiene que cumplir en todas las Provincias, como dice la Consejera Lisbeth Ucharima a Cangallo quizá les ha cansado escuchar el SOT, es también el SOT Parinacochas, hasta ahora se ha aprobado solo estas Provincias Huamanga y La Mar y eso caso cerrado bajo una ley, por un control del Consejo Regional de repente de Cangallo tampoco no hubiera regresado el expediente técnico una o dos veces. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- En este accionar también se ha visitado la provincia de Fajardo específicamente el Distrito de Hualla, quisiera instar que cuando salga este tipo de conflictos sociales por delimitación territorial, a cualquiera de nuestras Provincias sería pertinente que nos haga la invitación a cada Consejero. Al funcionario que nos traiga la situación de cada una de las Provincias a nivel de la Región o lo que tenga ya saneado su SOT. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- En Vilcas Huamán existe problemas limítrofes entre Comunidades y Distritos, en este caso Distritos como Concepción y Huambalpa, como se viene considerando. **SUB GERENTE DE DEMARCACION TERRITORIAL.**- Los funcionarios van a explicar los alcances de la ley, nosotros estamos dispuestos a dar charlas de Demarcación Territorial en la Provincias. -----

MEDIANTE OFICIO LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL, CONVOCA AL SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, A PARTICIPAR EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL, A EFECTOS DE QUE INFORME DOCUMENTADAMENTE Y EXPONGA SOBRE EL TRABAJO QUE VIENEN EFECTUANDO RESPECTO A LA "TITULACIÓN DE PREDIOS" A NIVEL DE LA REGIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y FORMALIZACIÓN RURAL – DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA. PEDIDO C.R. NILTON SALCEDO QUISPE. INFORMACION PRESENTADA AL C.R.-

FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE CONFLICTOS SOCIALES.- GRA promueve dialogo entre las comunidades de Hurayhuma (Ayacucho) y Totorá (Apurímac).
Conflicto de independización entre las comunidades de Aparo y Huarcaya.
Conflicto Social entre las comunidades de Cocas- Tomanga y Vilcanchos.
El GRA incia mesa de dialogo entre las comunidades de Putica- ChichucanCHA y Huancarucma – Payahuanay.
Tenemos en total por la delimitación territorial doce casos que estamos tratando y tenemos otros tipo de conflictos, en delimitación territorial hemos ido acompañando a varios consejeros en los trabajos.-----

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Son conflictos latentes en las comunidades, es importante la labor que viene desarrollando la oficina de Conflictos Sociales. Hablo de un caso de Ocaña y la Comunidad de Huancasancos, una comunidad de Lucanas y una comunidad de la Provincia de Huancasancos, a pesar de que la otra comunidad tenía títulos y era reconocida como comunidad ha presentado documentos ante estas instancias y ha logrado titular pero título que no le corresponde. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Lo que preocupa es que sea solo un proyecto y se debe exhortar al ejecutivo ya se inicie la formulación de un proyecto para que continúe. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- En el

Quil

Gobierno Regional no tenemos en la estructura orgánica que atienda las demandas sociales y organizacionales de las comunidades campesinas. Todo ese trabajo con los alcaldes Provinciales y Distritales, autoridades políticas, pero autoridades comunales, tradicionales desde el Gobierno Regional hay un vacío, no estamos fortaleciendo su organización comunal, es necesario formular este proyecto o coordinar con la instancia que corresponde una sub Gerencia atendiendo las demandas de las comunidades. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** La gran importancia al trabajo que vienen desarrollando, un compromiso a fin de que el ejecutivo en este proceso de estructuración considerando una Dirección, a fin de cumplir con las necesidades que tienen las comunidades. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Compartir el trabajo que viene desarrollando y se estar canalizando y coordinando con el ejecutivo para fortalecer este trabajo. -----

MEDIANTE OFICIO LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL, CONVOCA AL SEÑOR GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GRA A PARTICIPAR EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL, A EFECTOS DE QUE INFORME DOCUMENTADAMENTE Y EXPONGA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. PEDIDO C.R. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE

GERENTE GENERAL EDWIN ERICK CARO CASTRO.- Tenemos la participación de una consultoría que viene ejecutando esta reestructuración del Gobierno Regional, se han hecho talleres desconcentrados en nuestra Región, hemos entrado a la etapa de la aprobación de la nuestra estructura orgánica del Gobierno Regional y enviarlo a la instancia pertinente para su aprobación. Estaríamos en la etapa de la elaboración de los documentos de gestión del CAP y el PAP. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** La Presidencia en la que nos tocó asumir la responsabilidad para este periodo ha recibido una documentación del Gerente General solicitando la ampliación del tiempo de entrega de la Propuesta de Reestructuración, también solicitan una ampliación presupuestal de más de 38 mil soles, desde la Comisión vamos a revisar mañana de acuerdo a la Ordenanza Regional y nosotros ya hemos tenido el documento que nos han hecho llegar de un avance de una propuesta de reestructuración y el organigrama. Dentro de esta propuesta de reestructuración no está considerado el caso del desarrollo de las capacidades de las mujeres de la Región Ayacucho, de los discapacitados, de los jóvenes, el aspecto social no está, en vez de incluirlo lo hemos quitado. Antes de que ustedes lo aprueben el día 28 lo debe aprobar el pleno del Consejo Regional, se haga la exposición para que nosotros podamos realizar las recomendación y ustedes puedan incluirlos. Los consejeros de la comisión mañana nos podamos reunir para revisar la documentación correspondiente. **GERENTE GENERAL EDWIN ERICK CARO CASTRO.-** La palabra final la tiene el consejo Regional y las recomendaciones para realizar un ajuste. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Antes debemos revisarlo, la Oficina de Descentralización también está realizando este trabajo, hemos hecho pasantías, no queremos ver una Sub Región fantasma que no tiene razón de su existencia a la fecha. En el sector salud cinco provincias dependen de una Unidad Ejecutora. En la reestructuración se tome la verdadera razón de una descentralización con el mismo presupuesto que existe en el Gobierno Regional. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** hemos realizado muchas pasantías, los Gobiernos Regionales están para brindar un mejor servicio a los ciudadanos de la Región en cada una de las Provincias y con mayores niveles de eficacia. Como es posible que hasta ahora cinco Provincias del centro tengan que pertenecer a la Red centro que perjudica la buena atención en el sector salud. Cuando hemos hecho pasantías en una sola provincia hay dos unidades ejecutoras en salud, dos en educación y una unidad ejecutora que es la Sub Región quien lidera el desarrollo y trabajo en esa Provincia. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Seamos participes con nuestros aportes, porque hemos visto como algunas Regiones han avanzado a través de su creación del gobierno Regional, necesitamos una verdadera descentralización de competencias de los recursos para luchar contra la pobreza extrema. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se discuta este trabajo en una Sesión Extraordinaria con el representante de cada Provincia, hay muchas cosas que plantear, no hay alguien que lidere desde las Provincias y que articule todas las instituciones. Se debe invitar a los Colegios profesionales y a las organizaciones sociales. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El ánimo de todos es mejorar la gestión, este

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

quien esté, me imagino que el consultor ha hecho la etapa de socialización que es parte del trabajo, para que genere un producto ha hecho esa etapa de socialización, pero hay un descuido ah, debía haber ese mismo proceso con el Consejo Regional, hay necesidad de hacer una mesa de trabajo. A través suyo señor Presidente pedirle al Gerente que haya una mesa de trabajo en la cual podamos desde nuestras experiencias, apoyar, sugerir, buscar, para que el producto sea más rico, de eso se trata, cuando traigamos al Consejo Regional, porque el Consejo Regional es el que va a aprobar finalmente ya no hay confusiones. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Debiera haber una verdadera descentralización, lamentablemente estos últimos años una triste historia de un centralismo, esto es un gran hito que vamos a lograr. Se ha hecho los taller en las provincias pero de repente no con la convocatoria suficiente, nos han enviado una propuesta de organigrama, pienso que hay muchas Direcciones que deben incluirse pero no están, debe ser en esa reunión exclusivamente para ver este tema antes de la aprobación que corresponde. Tenemos dos Unidades Operativas uno en el VRAEM y otro en las Cabezadas parece que eso lo están viendo como Unidades Operativas y no como Unidades Ejecutoras y eso también se tiene que analizar. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- El tema de la Sesión Extraordinaria se abordaría este tema, el 03 y 04 de noviembre y la Sesión Ordinaria respectiva. Viernes 04 la mesa de trabajo y a partir de las 02 la Sesión Ordinaria. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Se suspenda la sesión para el día de mañana. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Se tiene que ajustar el tema de las convocatoria y manejar los tiempos, entraríamos a Orden del Día.

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA EFECTUADA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL COCHAS, PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL Y ANCO LA MAR". CONSEJEROS REGIONALES LIDIA EDITH BORDA LLACCTAHUAMÁN Y MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- La Fiscalía de Prevención de Delitos sobre este tema ha solicitado la documentación, con este informe vamos a materializar y elevar la información correspondiente para que en ese ámbito hagan la investigación. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Mi voto es por la aprobación. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- No es correcto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Se vaya tocando otros temas.

CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-

CONCLUSIONES.- 01. De la evaluación y fiscalización selectiva se ha observado que el Proyecto: "Construcción Camino Vecinal Cochac Putacca, Totora y Anchiuay Sierra" presuntamente se viene ejecutando sin la tenencia del Expediente Técnico, encontrándose aspectos que se precisa a continuación: Obras civiles: comprende; la construcción de obras de arte, entre ellos las alcantarillas de tipo MTC. Durante el trabajo de campo con las acciones de fiscalización, se evidencia que en reemplazo de esta especificación vienen utilizando cilindros de metal vacíos, tal como se observa en las fotografías; asimismo se está ejecutando una especie de tajeas utilizando tubos de diámetro 200 mm. Presumiéndose que esta partida no se encuentra programado en el Expediente Técnico; sin embargo se está ejecutando sin el expediente técnico y cuaderno de obra. Al respecto cabe precisar que por la ausencia permanente del Residente, presuntamente se viene descuidando en forma general los trabajos programados para el presente año, en especial en trabajos de concreto; ya que presumiblemente las dosificaciones no son controlados conforme indican las normas vigentes a la fecha, en la que: Las mezclas no deben contaminarse con la tierra, preparar en superficie limpia. Los agregados deberán estar limpios, libres de tierra, barro, raíces u otro material residuo vegetal o animal. Si los trabajos de concreto son con volúmenes considerables debe de existir rotura de probetas a través de briquetas. Con relación a Instrumentos de gestión de la Infraestructura Vial, se ve con extrañeza la carencia del Expediente Técnico que no se puede determinar los aspectos fundamentales. El Proyecto se encuentra ejecutado a una distancia de Km 27+000. Falta el mejoramiento, ensanchamiento de la trocha existente, asimismo falta la construcción de obras de arte, entre ellos badenes, alcantarillas etc. Durante el trabajo de campo no se ha encontrado las valorizaciones a efectos de cuantificar el avance físico y financiero.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)

02. De la fiscalización y verificación física al Proyecto: "Construcción Camino Vecinal Cochabamba Putacca Totora y Anchiway Sierra, efectuada con la presencia del Ing. Edgar Méndez Gómez - Director Sub Regional de San Miguel, Sr. Víctor Tipe Gómez - Asistente Técnico de la obra, se ha evidenciado la ausencia del Residente de Obra Ing. Edilberto Sosa Orihuela, donde los trabajadores, obreros manifestaron su incomodidad por la ausencia permanente del citado profesional Residente, encontrándose el avance de la ejecución del proyecto a cargo del Asistente Técnico Víctor Tipe Gómez, cuya anomalía se ha debido por la falta de supervisión, habiendo permitido la presencia solo (01) un día al mes para efectos de realizar su informe mensual. Sin embargo procedieron a efectuar el pago sin haber retribuido con la asistencia técnica. Hecho comentado se encuentra corroborado a través de los Informes mensuales al cual adjuntaron copia del Cuaderno de Obra, Pág. 93 Asiento N° 067 en la que precisa la ausencia permanente del Residente de Obra. Al respecto es de señalar que por ausencia permanente del Residente de Obra presuntamente no se han cumplido las funciones generales menos las específicas, que son normas de todo Residente de Obra.

03. De la verificación y fiscalización selectiva efectuada a las informaciones, se identificó el faltante de 60 galones de gasolina de 90 octanos por el importe de S/. 720.00, lo que motivó a la comisión solicitar al Administrador y Responsable de Abastecimiento de la Oficina Sub Regional de San Miguel - La Mar, a fin de que demuestren documentadamente sobre la distribución y/o destino, no habiendo desvirtuado el faltante por los 60 galones de combustible, la misma que se plasmó en el Acta de verificación, asimismo corroborándose dicha observación en la copia del Cuaderno de Obra registrada en la pág. N° 093 Asiento N° 067.

04. De la verificación física selectiva efectuada a la Oficina Sub Regional San Miguel - La Mar y en presencia del Sr. Olimpio Vargas Torre - Administrador, Sr. Rubén Pacheco Torres - Responsable de Recursos Humanos y de otra parte la Sra. María Madgalena Quispe Valdivia - Sub Prefecta de la provincia La Mar, se constató en Acta las declaraciones del Ing. Edgar Méndez Gómez - Director Sub Regional San Miguel en entonces, manifestando que el vehículo era de uso exclusivo de su persona, que es cancelado con su peculio, por la Camioneta HILUX de Placa W3V - 768 de color Beige, siendo su conductor Rubén Parina Cancho con DNI 45937188; Al respecto el citado conductor de la camioneta alquilada (Rubén Parina Cancho) precisó que viene cobrando desde el mes de Junio de 2016 en la Obra Pariahuanca. Acto contradictorio a la versión del ex Director Sub Regional. Al respecto dicha observación se encuentra corroborada en la copia del Cuaderno de Obra (copia) pág. 93 de fecha 27 de Agosto de 2016 registrada por el Inspector a través del cual solicitó: Suspender la contrata de la camioneta de uso personal del Director de la Sub Región La Mar San Miguel.

05. De la verificación física al Proyecto: "Construcción Camino Vecinal Cochabamba Putacca Totora y Anchiway Sierra, y de la entrevista sostenida con el Sr. Víctor Tipe Gómez - Asistente Técnico de la obra, se evidenció la carencia del Cuaderno de Obra, hecho que no permitió la verificación respecto a los registros y de los asientos consignados, al respecto manifestando que el Residente de obra Ing. Edilberto Sosa Orihuela, había retirado, pese a la no permanencia del Residente en obra. Asimismo y a la carencia de dichas informaciones, no ha permitido evaluar respecto a las presuntas planillas fantasmas Inobservando el numeral 5. de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que precisa "En la etapa de Construcción la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra. Habiendo contado con las limitaciones al acceso de informaciones no fue posible corroborar las presuntas planillas fantasmas; Sin embargo las citadas denuncias han sido puestas en conocimiento al Gobernador Regional, a través del Oficio N° 003-2016-GRA/CR, a fin de que se intervenga d manera inmediata.

06. De la verificación y evaluación efectuada de manera selectiva, se ha evidenciado que el ex Director Sub Regional Ing. Edgar Méndez Gómez, presuntamente no permanecía en la institución, apreciándose las constantes faltas que han sido constatadas por las autoridades

en reiteradas visitas, tales así que el día 08 de Setiembre del presente año, se ha constatado con la presencia de la Sub Prefecta señora María Madgalena Quispe Valdivia y servidores de la oficina sub regional Olimpio Vargas Torre – Administrador y el Sr. Rubén Pacheco Torres – Responsable de Recursos Humanos, se procedió a constatar que el citado director se encontraba ausente desde el día martes 06 al 08 de setiembre de 2016, apreciándose el ausentismo sin la debida justificación documentada. Hecho comentado sustenta la Tarjeta de Control de Asistencia sin marcar y en blanco, presuntamente efectuando cobros indebidos por inasistencia a su centro laboral.

Asimismo se aprecia que el Sr. Olimpio Vargas Torre – Administrador, dejó de asistir el día lunes 05.09.2016, tal como lo manifiesta en el Acta suscrito; sin embargo refleja la tarjeta de control de asistencia marcada, no habiendo justificado documentadamente.

Demostrándose la ausencia injustificada por parte de los trabajadores y funcionarios, Al respecto se aprecia que el responsable de Recursos Humanos – Sr. Rubén Pacheco presuntamente no cumple con reportar las inasistencias para los descuentos tal como establece las normativas.

07. De la verificación física efectuada al almacén del Proyecto: "Construcción Camino Vecinal Cochab Putacca Totorá y Anchiway Sierra, se aprecia que los bienes adquiridos carecen de identificación y control adecuado, no cuenta con la Tarjeta de Control Visible, no se ha ubicado los registros por la salida de los materiales, asimismo evidenciándose la ausencia de la almacenera. Contraviniendo la siguiente normativa SA. 07 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios, Las entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios de que dispone la entidad.

08. Los Servidores Nombrados y Contratados de la Oficina Sub Regional de San Miguel La Mar adolecen de Capacitación y entrenamiento permanente, para desempeñar de manera óptima, las diferentes actividades relacionados con los diferentes sistemas administrativos, cumpliendo así sus funciones con ciertas limitaciones, siendo susceptibles en incurrir en deficiencias o irregularidades técnico administrativas que dan motivo a medidas a carácter disciplinarios contemplados en el capítulo V, del Régimen Disciplinario, Artículos 25° al 28° del Decreto Legislativo N° 276, hecho observado contraviene lo dispuesto en los Artículos 67°, 68°, 69°, 70°, 71°, 72° y 73° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

V. RECOMENDACIONES.- Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la ejecución de las Obras, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

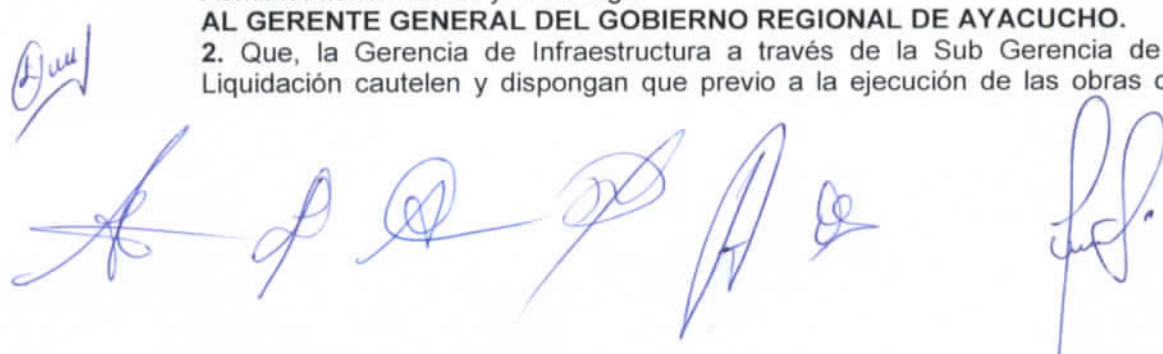
1. Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 020-2016-GRA/CR-CR.MAVR-LBLL, respecto a la ejecución del Proyecto: "Construcción Camino Vecinal Cochab Putacca Totorá y Anchiway Sierra.

Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. (Observaciones N°s 01, 02, 03, 04, 05 y 06).

Se sirva remitir a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que se sirva disponer la conformación de una Comisión Especial para la supervisión, evaluación de los Proyectos de Inversión y velar por la correcta ejecución de las Obras ya sea por Administración Directa y/o Encargo.

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

2. Que, la Gerencia de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación cautelen y dispongan que previo a la ejecución de las obras cumplan con lo



dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2008-GRA/GGR-GRI-SGSL y se disponga la presencia permanente de los Residentes y Supervisores en las Obras, tal como contempla en sus contratos y garantizar la adecuada ejecución de la Obras.

Se sirva disponer que a la brevedad posible se evalúe la ejecución del Proyecto: "Construcción Camino Vecinal Cochabambas Putacca Totora y Anchiway Sierra, presuntamente por estar ejecutando sin el Expediente Técnico aprobado. (Observaciones N° 01 y 02)

3. Que se sirva disponer al Director Sub Regional de San Miguel La Mar, previa coordinación con la Oficina Legal se proceda con la recuperación e identificación de los responsables por los 90 galones de combustible faltantes. (observación N° 03)

4. Que, se sirva disponer a las Direcciones Sub Regionales, el adecuado uso de los bienes de la entidad, así como de los vehículos alquilados afectos a los proyectos, debiendo ser de uso exclusivo para las obras. (Observación 04)

5. Que, por intermedio de la Dirección Sub Regional, se sirva disponer a los Residentes y Supervisores de las Obras cumplan con registrar adecuadamente en el Cuadernos de Obra, debiendo contar con la tenencia durante la ejecución del Proyecto, en cumplimiento a lo dispuesto en las normativas y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, a fin de verificar los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal. (Observación 05)

6. Que, se sirva disponer al Director Sub Regional San Miguel La Mar, bajo responsabilidad se implemente con la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 735-2015-GRA/GR, a fin de evitar ausencias injustificadas. (Observación 06)

7. Con el propósito de optimizar el servicio y la gestión, se debe promover Programas de Capacitación permanente, donde los servidores sean motivados a desarrollarse en un mercado laboral competitivo, que correspondan a las exigencias de la nueva dinámica de la Administración Moderna y un servicio eficaz, por lo que el Director de la Sub Región San Miguel La Mar, debe implementar la Capacitación del Personal, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente.

AL DIRECTOR SUB REGIONAL DE SAN MIGUEL LA MAR

8. Que, a través de la Dirección Sub Regional cumpla con supervisar la ejecución física y financiera de las Obras ejecutadas dentro de su ámbito, a fin de que se ciñan al Expediente Técnico y se ejecute dentro de los plazos previstos. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Hay supuestas irregularidades en la Sub Región La Mar, que el informe lo confirma, el informe menciona que el Director no permanecía en la sub Región, iba una vez a la semana o iba horas a la semana a hacer los pagos irregulares que también lo ha hecho sin la documentación correspondiente y también toda la documentación de todos los pagos que ha realizado el Director durante su estadía en la Sub Región. También el uso inadecuado de la camioneta, el control de los materiales que no tenía registro de entrada y salida y todas las irregularidades. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Dejaremos pendiente respecto a la aprobación del informe hasta que retorne la Consejera Lisbeth. -----

MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 760-2016-GRA/GR, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016 EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DA POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ABOG. ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL.

MEDIANTE OFICIO N° 698-2016-GRA/GR, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016, EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL (E), SOLICITA TERNA PARA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL.

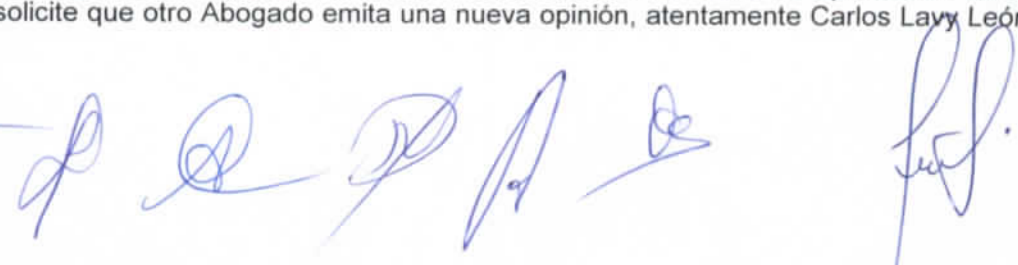
PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 760- 2016-GRA/GR. La Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2011-GRA/GR, mediante la cual se designa al Abog. ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Secretaria Técnica del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. y: **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, Sobre

Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo No 018- 85-PCM, Artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos:

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo No 005-90- PCM: Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 574-2016-GRA/GR-GG-ORADM- ORH, se impone sanción disciplinaria de cese temporal sin goce de remuneraciones por dos meses al Abog, Zenón Alfredo Bautista Chávez, por estar acreditada su responsabilidad administrativa por la comisión de carácter disciplinario previstas en el inciso a), c) y n), del artículo 85° de la Ley N° 30057: En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley No 27783 Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366 -2015 - JNE. **SE RESUELVE:** N° 27444 - ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la expedición de la presente resolución al Abog. ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Secretaria Técnica del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario citado en el artículo primero efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutorio al interesado y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley. Después de emitir la Resolución inmediatamente a la hora muy solicitó el Gobernador Encargado nos remite el Oficio N° 698 dirigida a la Presidencia del Consejo Regional donde en el Asunto, solicita terna para designación de Secretario Técnico, señala para hacerle llegar copia de la Resolución Ejecutiva Regional en la que se da por concluida la designación del Abogado Zenón Alfredo Bautista Chávez como Secretario Técnico del Consejo Regional de Ayacucho, por lo que agradeceré de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional se sirva remitir a este despacho una terna de tres profesionales para ser designado como Secretario Técnico este Oficio es del Gobernador Encargado. Con respeto al tema el aludido trabajador Abogado Alfredo Bautista Chávez formula recurso de apelación contra la Resolución Directoral Regional N° 574-2016 donde establecen la sanción por dos meses. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Es lamentable que en los últimos meses en el Consejo Regional se estén suscitando muchas cosas, primero la intervención de OCI, la Contraloría, cuando hay presuntas irregularidades en obras donde manejan millonadas de dinero, ahí si no van a intervenir, posteriormente la anulación de las Ordenanzas sin lo adecuado, después el cese temporal del Secretario Técnico. En esa resolución en su primer articulado imponer las acciones disciplinarias de cese temporal sin goce de remuneraciones por dos meses, sin tener en cuenta el artículo 88 de la Ley 30057 y el artículo N° 102 cuyas normas no señalan sanción de cese temporal sin goce de remuneraciones, si no se refiere a otro tipo de sanción como amonestación, suspensión y destitución, tampoco han tomado en cuenta las recomendaciones del órgano instructor. Mientras este en apelación tenemos una profesional eficiente como lo he dicho, que este dirigiendo el cargo de funcionario cesado que se someta a votación si se va a llevar la terna o no. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** La resolución donde le dan por concluido

el cargo de confianza y el segundo está pidiendo una terna, su apelación en su momento indicará la forma como corresponde, el tema es que nos pide la terna porque ya ha dado por concluida el cargo de confianza. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Tenemos un oficio dirigida a Asesoría Jurídica para que indique sobre si resulta también pertinente la presentación de una terna de profesionales, también hay otro oficio dirigido al Decano del Colegio de Abogados sobre el tema. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tenemos que complementar con la Opinión Legal N° 414 dirigido al Abogado Sumer Apaico Medina Director de la Oficina de Asesoría Jurídica es con solicitud de la Secretaria Técnica para poder imbuirnos en el tema. Manifiesta lo siguiente por encargo del Abogado Darío Pozo Chávez quien se encuentra con licencia por salud, a la fecha cumpla con emitir el siguiente documento, el Presidente del Consejo Regional ha emitido a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 100-2016, solicitando Opinión Legal respecto a la presentación de terna de profesionales para cubrir el cargo de secretario Técnico del Consejo Regional, teniendo en consideración el cese de dos meses del Secretario Técnico Abogado Zenón Alfredo Bautista Chávez, por lo que en atención al documento de la referencia cumpla en emitir el siguiente pronunciamiento, primero el artículo segundo de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias-- establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Segundo el Abog. Alfredo Bautista Chávez ha venido desempeñando el cargo de Secretario Técnico del Consejo Regional de Ayacucho, cargo que es designado por el Gobernador del Gobierno Regional teniendo en consideración que es un cargo de confianza; por lo que de conformidad al Reglamento Interno del Consejo Regional dicho cargo mantiene dependencia orgánica y administrativa del despacho de la Gobernación y funcionalmente del despacho del Presidente del consejo Regional, tercero el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 590 -PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 refiere que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante, asimismo se precisa que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo de confianza, al término de su designación reasume las funciones del nivel que le corresponde por lo cual deberá reservarse su plaza de carrera, de no pertenecer a la carrera al darse por terminado la confianza concluye la relación con el Estado. Cuarto una de las características del cargo de confianza es que la disposición del mismo para el ingreso es menos riguroso que para un servidor público de una Unidad Orgánica de Línea de apoyo o de asesoramiento mas eso conlleva a igual disposición para poder decidir la remoción de su designación. Así entonces los funcionarios públicos en cargos de confianza pueden ser pasibles de una remoción directa por parte del titular de la entidad. Dicha remoción no requiere de mayor explicación o motivación. Podrían existir casos en que se relacione con situaciones especiales de contravención a normas de orden público. Lo que deberá dirimirse o resolverse en instancia independiente del acto de remoción, la regla general de los funcionarios públicos en cargo de confianza, una vez que ha sido expedido la resolución de aceptación de renuncia o de remoción ya no pertenecen a la administración pública en general o al sector correspondiente, salvo en aquellos casos que el designado para el cargo de confianza fuera un servidor de carrera, en cuyo caso se reserva la plaza a la que regresa una vez finalizado el ejercicio del cargo temporal. Quinto, teniendo en consideración que al haber sido sancionado el Abogado Zenón Alfredo Bautista Chávez con cese temporal de dos meses, que dicho sea de paso no tiene vínculo laboral con la institución mucho menos pertenece a la carrera administrativa. El señor Gobernador de Ayacucho de conformidad al artículo 21 inciso c) de la Ley 27867 y sus modificatorias deberá designar a un nuevo Secretario Técnico previo la propuesta de una terna presentada por el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, el letrado que suscribe la presente **OPINA** a) elevar el Presente documento a la Presidencia del Consejo Regional, a fin de que de conformidad a lo expuesto presente la terna de profesionales para la designación del Secretario Técnico, b) Señor Director caso su Despacho comparta con la opinión vertida sírvase darle su aprobación caso contrario solicite que otro Abogado emita una nueva opinión, atentamente Carlos Lavy León, también



se envió al colegio de Abogados y no se obtuvo la respuesta, la opinión de la Abogado Rocío Quispe Laura, me dirijo a usted en referencia al Memorando de fecha 24 de octubre del 2016, mediante el cual la Secretaria Técnica (e) del Consejo Regional solicita la opinión legal respecto a la petición verbal formulada por los Consejeros Regionales Digna Emérita Veldy Canales y Grever Arce Amao en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del 2016, quienes solicitan la presentación de una terna de profesionales para que asuma el cargo de Secretario Técnico del Consejo Regional opinión en la que se tendrá en cuenta los documentos de la referencia b, c y d, en este caso se refiere al Oficio N° 698 -2016- GRA/GR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 760, en atención a los documentos de la referencia cumpla en presentar la opinión conforme al siguiente detalle, señala antecedentes, la base legal, la conclusión, en el análisis y las consideraciones expuestas en el marco de la norma legal acotadas y conforme lo establece la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General la suscrita, la Abogada Edith Rocío Quispe Laura **OPINA:** que el cargo de la Secretaria Técnica del Consejo Regional es un cargo de confianza por designación de la Gobernación Regional, por lo que resulta factible la presentación de una Terna de Profesionales el cual será elevado mediante Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernación Regional para la designación del cargo de Secretario Técnico, en consecuencia ponemos a consideración. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No necesita mayor discusión las normas están claras, el pedido está claro, se tiene que ver cuál va a ser el mecanismo para poder seleccionar a esa terna. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Es un cargo de confianza del ejecutivo, preguntémosnos si se ha elevado de forma adecuada el debido proceso administrativo para el funcionario, hay un documento de apelación, ha vulnerado sus derechos por la forma como están pretendiendo sacarlo. Juez y parte a quien le estamos pidiendo la opinión legal, al Abogado del Ejecutivo y al Abogado del Consejo Regional, la opinión más adecuada debería ser del Colegio de Abogados y con esos datos tome las decisiones respetivas. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Todos los funcionarios gozan de un contrato y una resolución, estamos hablando de un cargo de confianza F4, solicito a la Secretaria que es el F4, es atribución del titular del pliego que designe a su funcionario F4 y puede también dar la confianza, debemos discutir los mecanismos para la terna, la opinión legal del ejecutivo y del Consejo Regional coinciden o estaríamos en omisión de funciones, hay que seguir lo que manda la ley. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Gobernador no gobierna Ayacucho, si este Gobernador gobernara no hubiera dicho que en Ayacucho no hay profesionales, la forma como está sacando al Secretario Técnico que seguramente tiene menos responsabilidad, cuando tiene un funcionario una responsabilidad política, social y perjuicio para Ayacucho como los de Agricultura y no lo saca, como acá que estoy haciendo la denuncia de este proyecto de la contrata del tractor de la maquinaria pesada, no ha sido respondido en el momento por ese funcionario a la empresa y resuelve la contrata y una descoordinación de la Sub Región con el funcionario y no lo sacan, pero al Secretario Técnico si lo sacan. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Sabemos que el cargo de Secretario Técnico es un cargo de confianza, hemos escuchado las opiniones legales de la Doctora Rocío y también de los que trabajan en Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, sería importante esperar la opinión del Decano del Colegio de Abogados que es más neutral para dilucidar sobre la terna y que conste en acta mi pedido. Que se someta a votación se va a aceptar la petición del Gobernador o que mecanismos tomaremos para ello. Solicito lo antes mencionado. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** usted está dando lectura a una Resolución quitando la confianza, nosotros vamos a tener que ceñirnos a normas. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Curiosamente ante la solicitud de opinión a los entendidos en el tema de derecho, poder nosotros proceder petición como corresponda de la apreciación de la opinión como ahora se plasma en la determinación final de quitarle la confianza. Se va establecer la propuesta de la terna bajo la iniciativa del Consejo Regional, no en concordancia a la solicitud del Gobernador, que quede claro. Esperamos de que consejeros o consejeras puedan formular esta Moción la presentación de la propuesta. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Usted lo ha dicho muy bien Presidente, el Consejo eso es lo que tiene que hacer en su función, todos podemos traer la propuesta y de ahí se escoge a tres profesionales. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esto va a generar un problema en el futuro, casi lo mismo ha pasado con el Director del PRIDER, debe haber una

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several smaller initials.]

comisión o que pase a la Comisión de Ética y todos hagamos llegar la propuesta. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El Consejero propone que asuma la Comisión de Ética, la comisión que elabore un plan de las acciones previo para la propuesta de terna. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Adecuada la propuesta, los que estemos en condiciones de traer el nombre de un profesional, la comisión que trabaje los criterios y mecanismo de cómo se va a seleccionar. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Que la comisión establezca el mecanismo y una propuesta de que sea una convocatoria pública, queda definido en este sentido.

TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS.-

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- La autorización de la fiscalización a la UGEL HUAMANGA y la DREA, voy a enviar un oficio para el apoyo del equipo técnico de profesionales que me estarán acompañando en la fiscalización.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- El reconocimiento a cinco Provincias que han destacado como UGELES. 20 UGELES han cumplido satisfactoriamente con esta tarea importante en el sector Educación. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Acuerdo de Reconocimiento. Agradecer al Consejero Nilton para que documente y emitir el Acuerdo de Consejo.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Que se convoque al Secretario Técnico de CORESEC para evaluar el cumplimiento del Plan de Seguridad Ciudadana. Sobre el tema de salud, la provincias del centro viene soportando las trasferencia que no tiene sentido, a la Comisión de Salud, pedirle que elabore un Acuerdo luego de las opiniones correspondientes para que estas transferencias sean directas.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Participación de la Dirección Regional Agraria, igualmente la participación del Gerente de Infraestructura para que explique el avance físico y financiero de todos los proyectos. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Que se convoque también al Director del PRIDER. **GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ING. EDWIN ERICK CARO CASTRO.-** Ya se tiene preparado un informe. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** A qué se debe que no se han considerado las dos iniciativas legislativas que he presentado. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El proyecto ingresado el día 20 si se ha coordinado con la secretaria, está programado para tocar el tema, pero del día 21 se coordinó su presentación en su oportunidad.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Para la próxima sesión Ordinaria participe la Oficina de Descentralización y el grupo de trabajo para que informe el trabajo que viene realizando.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Con la información correspondiente se recabe la información necesaria, con respecto al Proyecto Iruro para su culminación y se declare proyecto de Interés Regional para su culminación.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Solicito la autorización y el apoyo de profesionales para la fiscalización a la Sub Región Fajardo. Se solicite a la Oficina de Estudios informe sobre la ejecución presupuestal por cada fuente de financiamiento de manera detallada sobre la ejecución del presupuesto de dicha oficina, por haber mencionado que hasta el momento no tiene ya presupuesto.

Se trate en esta Sesión respecto al Oficio Múltiple N° 005 -2016-GRA-PCR. Sobre acciones de fiscalización al Consejo Regional del Gobierno Regional por parte de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto. El que puede hacer las intervenciones es el ente superior a este Consejo Regional por ello es la observación que hago, lo están realizando la Consejera Daisy y el Consejero Víctor Hugo por Huamanga, se está realizando al 2015 y 2016, que conste en acta, el Consejero Víctor Hugo Pillaca el 2015 ha sido Presidente de este Consejo Regional y no puede ser juez y parte de su gestión, porque se está pidiendo análisis de cuenta por cada fuente de financiamiento y ejecución presupuestal por cada actividad de manera detallada, ejecución presupuestal por cada programación presupuestal de manera detallada, asignación y ejecución presupuestal de caja chica de manera detallada, también asignación de viáticos por cada Consejero Regional, trabajador, funcionario y concepto de otorgamiento días de salida y producción por la función que cumple. Producción normativa y fiscalizadora por comisiones. EL POI lo trabaja de manera coordinada la comisión de Planeamiento y Presupuesto y no entiendo la coherencia de la información solicitada por la

comisión, haciendo seguimiento la Consejera Daysi Pariona Huamani con fecha 22 de febrero de 2016, le han emitido un ejemplar del Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio presupuestal 2016 o sea ya lo tiene en su poder. Estamos siendo intervenidos por la OCI y la Contraloría el Consejo Regional, siendo entes superiores a nosotros de acuerdo a la investigación tendremos también resultados. Es por ello que hago las observaciones y que conste en acta que estaría cayendo en omisión de funciones porque no se puede guardar un documento tan importante desde el mes de febrero hasta la fecha sin tener ninguna respuesta. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Después del Consejo Regional no hay otra entidad superior, por eso el año pasado cuando a mí me denunciaron que había ejecutado gastos se cayó la denuncia porque el Consejero Regional no ejecuta ningún gasto, los que ejecutan los gastos es la parte administrativa, con esta acción lo que vamos a ver es, si la parte administrativa ha trabajado correctamente o no. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Somos la máxima instancia del Gobierno Regional y el Órgano de Control Institucional es un órgano autónomo que depende de la Contraloría y dentro del Plan de trabajo a las Provincias es según necesidad y no obligatorio, el plan de trabajo es básicamente la ejecución presupuestal, no se ha hecho mesas de trabajo como el 2015 y a mitad de año no hay presupuesto, la población también tiene que saber en que gasta el Consejo Regional el presupuesto, no es que estemos omitiendo funciones, es cierto yo he pedido el OPI y aclaro que la Comisión de Presupuesto no formula, tampoco lo aprueba eso lo hace la parte administrativa desde la Secretaría técnica con el equipo que ellos tienen, la información que hemos solicitado es casi tres semanas y a la fecha no nos han hecho llegar ni del año 2015 ni del año 2016, quiere decir que inclusive no tenemos sistematizado, me he acercado a la Secretaria Técnica y me informa que esta semana nos deben estar alcanzando esta información. La información lo vamos a tener todos los Consejeros y aquí no hay omisión de funciones, omisión de funciones es cuando no cumplimos nuestras funciones y haber solicitado un POI no es una omisión de función, es porque nosotros queremos evaluar, o informarnos que cosas contiene ese POI. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta fiscalización es la parte operativa del Consejo Regional a la parte funcional, como es posible que al mes de julio no tengamos en viáticos y nos exigen mayor cantidad de producción en la fiscalización. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Somos la máxima instancia con un presupuesto ínfimo, debemos hacer un proyecto de fortalecimiento del Consejo Regional, hay consejeros que se llevan la camioneta una semana para distribuir frazadas y eso se va a investigar y claro ahí el poco presupuesto se va. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Quien tiene que investigar es el superior inmediato, yo conozco perfectamente que este Consejo Regional es la máxima instancia de este Gobierno Regional, no es por fastidiar o molestar me parece muy correcto. Si la consejera tenía el POI el 22 de febrero debió socializarlo para que el 2017 no caigamos en este tipo de deficiencias de falta de presupuesto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Toda acción de control no significa estar detrás de algo, tiene la finalidad de mejorar, te permite subsanar y mejorar, y de repente una de las conclusiones va a ser, tener un proyecto de fortalecimiento con formación de una comisión. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En todo caso que se forme una comisión de manera imparcial que se fiscalice a los dos periodos. Es más ya no está el Secretario Técnico, ya no está Hugo Taype que ha manejado algún proyecto, no sé si él es el responsable pero nos ha traído unos aparatos que no nos sirven para nada, debe haber una fiscalización de manera más imparcial. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Para poder iniciar este proceso de fiscalización que conste en acta y en presencia de los Consejeros, nos reunimos un día e hicimos el llamado a través de la Secretaria del Consejo Regional de Ayacucho, para lo cual citamos a una hora al señor Rubén Loayza que es miembro de la comisión y al señor Víctor Hugo Pillaca para poder empezar el proceso de fiscalización no lo plasmamos en acta porque cada uno tenía actividades que desarrollar y no hemos tenido una asesora en ese mismo rato, cada uno de los miembros no cumplimos la función que se nos ha otorgado pero sin embargo si se tomó ese acuerdo y usted señor Rubén Loayza a través de la Presidencia ya tenía conocimiento y debió manifestar que el Consejero Víctor Pillaca no sea parte de esta comisión y lo hagamos los dos. Y pide al Consejo Regional que el Consejero Pillaca no participe entonces también lo hacemos por mayoría. Somos parte de la Comisión de presupuesto, en el momento indicado hay que hacer las observaciones respetivas. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En la parte administrativa el

responsable es el Secretario Técnico, ni siquiera recordaba nos hemos reunido en esta mesa con el señor Rubén dijo yo estoy de acuerdo en todo y se fue, que el haga el trabajo, me gustaría que el Consejero Rubén la Consejera Daysi haga el trabajo. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Tenia una actividad programada y me llaman una hora antes, ni tengo conocimiento del plan. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Como responsable del periodo legislativo 2016 no tengo temor ni incomodidad a esta acción de fiscalización. Nos hemos permitido hacer el trabajo de formular un proyecto de fortalecimiento de capacidades del Consejo Regional en el desarrollo de acciones de fiscalización del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo presupuesto es de 116,487 soles, la misma que estamos remitiendo al Gerente de Planeamiento. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Invito al colega Rubén que asuma esa responsabilidad y yo voy a estar vigilante a este trabajo, para dar la transparencia y el trabajo responsable que deban desarrollar los dos consejeros de esta comisión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Nosotros no queremos incomodar a nadie, por ética le voy a ceder la posta al Consejero Rubén Loayza, debemos decir las cosas claras en la mesa y ser una gestión más transparente. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- No he dicho que estoy en contra de la fiscalización, por la observación de la consejera estamos opinando. La forma como nos convoca, le he dicho que nos convoque de manera formal. Nosotros tenemos la capacidad de modificar nuestro presupuesto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- nosotros aprobamos el PIA pero el PIM no aprobamos, el POI pero lo nuestro. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- La comisión continúe el trabajo para identificar las debilidades y reformular mejor en el futuro. Que se integre el Consejero Rubén Loayza, la Consejera Daysi y el Consejero Pillaca. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- El entendimiento lo vamos hacer los tres consejeros y si mi persona tenga que reiterarse lo voy a hacer, hay que evaluar para el bien de nosotros mismos.

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Solicito al Gobernador Regional de Ayacucho sobre la capacidad de gasto del Gobierno Regional de Ayacucho del presupuesto y también de los sectores. Se solicite informe sobre la situación real de la Red de Salud Huamanga sobre caso del establecimiento de Salud de Los Licenciados.

CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Ante las constantes persecuciones, pido garantías personales, por las personas que se están haciendo a mi persona y a mi familia y con algunos Consejeros. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Consideramos grave esta situación, nuestra solidaridad y que tiene todo el derecho de solicitar las garantías personales. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Mi solidaridad con el Consejero Miguel Vila, hay que adoptar mecanismo como protegernos cada uno de nosotros. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Compartimos la incomodidad y lamentar los hechos que suceden, nosotros también por respeto al Consejo Regional porque hay cosas que como autoridades políticas tenemos que asumir y nos callamos y no decimos nada y tampoco nos quejamos ni nada por el estilo. Yo también he sido punto de encuentro de esos aspectos negativos de que me han dicho claramente que están buscando quienes son mi familia, mis hermanos, mi esposo, mi hija, incluso se han dado el lujo de referir quien es mi suegro, mi suegra y buscan todos esos antecedentes que nada le compete, pero esas son las cosas que estamos pasando, nos han hecho las persecuciones respectivas. No pensemos que viene del Consejo Regional o de los consejeros eso más bien que se nos quite de la mente si algunos de nosotros lo tengamos, yo personalmente no lo tengo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Esta forma de vida que se lleva no solo en Ayacucho, sino en países en vías de desarrollo como la nuestra, el miedo no nos puede detener, he sido funcionario y he tenido denuncias y amenazas hasta desde la cárcel porque era mi función, eran abigeos o violadores, eso no nos puede detener. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Reprochable lo que hacen con el colega, de quien vengan esas actitudes matonescas, debe ser reprochable desde todo punto de vista, sugiero que trate de identificar a las personas para pedir garantías, es una acción de debe tomar inmediatamente, me han hecho seguimiento el año pasado, hasta de lo que tomaba una gaseosita con el Presidente actual del Consejo Regional y hasta una coleguita me ha dicho conchudo, cuando ha sido preparado ya saben por quién, a mi han amenazado a mis dos hermanos que trabajan en el Poder Judicial. A mí me ha amenazado cierto grupo, a mí me han echado la culpa, que por mi culpa el señor Wilfredo Ocorima esta vacado. Esto lo estamos diciendo por que han

pasado cosas muy feas, la situación del seguro hay que incidir. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Rechazar estas acciones venga de donde vengan, el Consejo Regional a través de la Presidencia emitirá un comunicado y se enviará al correo de cada uno de ustedes para que propongan. Yo también tengo problemas, es sintomático. CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Al Gerente de Estudios la relación de todos los perfiles y expedientes técnicos los montos asignados a la fecha por Provincias.


MEDIANTE CARTA, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE SAN JUAN BAUTISTA, PIDE QUE EL CONSEJO REGIONAL CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL EN COORDINACIÓN CON EL COLEGIO DE INGENIEROS REALIZAR UNA VISITA INESPERADA DE INSPECCIÓN Y CONSTATAción IN SITU DEL SISTEMA HIDRÁULICO RÍO CACHI. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Vamos a remitir a la comisión que corresponda y la coordinación con el Colegio de Ingenieros.

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA EFECTUADA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL COCHAS, PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL Y ANCO LA MAR". CONSEJEROS REGIONALES LIDIA EDITH BORDA LLACCTAHUAMÁN Y MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Los Consejeros que aprueban este tema de fiscalización--- aprobado por unanimidad. Siendo las 11:35 de la noche del día martes 25 de octubre culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Presidente del Consejo Regional



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional



RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional


SABINO AUCCATOMA AGUIRRE
Consejero regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACCTAHUAMAN
Consejera Regional



RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



GREVER HUARNER ARCE AMAO
Consejero Regional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES.
Consejera Regional



TRACY BERNARDINA MANCILLA MANTILLA.
Secretaria Técnica (e)

